

Sesion 34.^a extraordinaria en 6 de Diciembre de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ESCOBAR I MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Charme presenta su renuncia del cargo de miembro de la Comision Especial de Elecciones, i puesta en votacion, el Senado acuerda no aceptarla.—El señor Sotomayor (Ministro del Interior) hace algunas observaciones respecto de los procedimientos del Gobierno para amparar la industria salitrera, con motivo de una publicacion hecha sobre este asunto en la prensa.—Promuévese con este motivo un incidente en que toman parte los señores Sánchez Masenlli, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion) i Walker Martínez.—Sé suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion del presupuesto del Culto.—Se aprueba la partida 13.—Puesta en discusion la «Seccion de Colonizacion», partida 14, se acuerda postergarla hasta que se encuentre presente el señor Ministro del ramo.—Se pasa a considerar el presupuesto de Justicia, i se aprueban las partidas 1.^a, «Secretaría»; 2.^a, «Archivo Jeneral de Gobierno»; 3.^a, «Tribunales Superiores de Justicia»; i 4.^a, «Juzgados de Letras».—Se discute la partida 5.^a, «Registro Civil», i queda pendiente.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Sanfuentes, J. Luis
Besa, Arturo	Silva Ureta, Ignacio
Castellon, Juan	Tocornal, José
Cifuentes, Abdon	Urrejola, Gonzalo
Devoto A., Luis	Varela, Federico
Fábres, J. Francisco	Villegas, Enrique
Fernández Concha, D.	Walker M., Joaquin
Figueroa, Javier A.	i los señores Ministros
Infante, Pastor	del Interior, de Justicia
Irrázaval, Carlos	e Instruccion Pública
Lazcano, Fernando	i de Industria i
Sánchez M., Darío	Obras Públicas.

Acta

Se leyó i fue aprobada la siguiente:

«SESION 33.^a EXTRAORDINARIA DEL 5
DE DICIEMBRE DE 1907

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Irrázaval, Lazcano, Matte Pérez, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion), Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Varela, Vial, Villegas i Walker Martínez, i el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un informe de la Comision de Industria i Obras Públicas acerca del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a la «British and Argentine Corporation Limited» permiso para construir i explotar un ferrocarril que, partiendo de un punto de la línea central de los Ferrocarriles del Estado, situado en la provincia de Malleco, termine en el límite con la República Argentina i empalme con el ferrocarril del sur de esa República.

Quedó para tabla.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Infante hizo renuncia del cargo de miembro de la Comision designada, en

la sesion anterior, para informar acerca de la eleccion extraordinaria de Senador por Cautin, i de los poderes presentados por el señor don Luis Antonio Vergara con motivo de esa eleccion.

El señor Presidente dijo que el señor Vial le habia espresado tambien que no le era posible desempeñar el cargo de miembro de la referida Comision.

Aceptadas dichas renunciaciones, quedaron designados, a propuesta del señor Presidente, los señores Cifuentes i Charme, en reemplazo de los señores Infante i Vial.

El señor Fernández Concha dijo, en seguida, que, en la sesion de 15 de noviembre último, habia solicitado del señor Ministro de Hacienda se sirviera obtener de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los negocios de la convocatoria a sesiones extraordinarias, del proyecto de lei, presentado por Su Señoría el 5 de junio del año actual, sobre «Banco de la Nacion», inclusion que aun no se habia efectuado; que tambien habia pedido al señor Ministro se dignara comunicar a la Cámara las condiciones en que están depositados los dineros que hai en los bancos europeos i americanos; que el señor Ministro le habia enviado como contestacion la Memoria de Hacienda en la que aparecen algunos contratos con bancos europeos, pero no ha dado una respuesta categórica respecto de cuánta cantidad podria traerse inmediatamente a Chile.

Hizo el señor Senador algunas observaciones sobre el particular, i terminó espresando que esperaba la contestacion del señor Ministro para saber si S. E. el Presidente de la República incluirá o no en la convocatoria a sesiones extraordinarias, el proyecto de Banco de la Nacion.

El señor Ministro de Justicia manifestó que transmitiría al señor Ministro de Hacienda los deseos del honorable Senador por Maule.

El señor Balmaceda hizo algunas observaciones referentes a la difícil situacion en que se encuentra la Municipalidad de Iquique, que no le permite mejorar

los servicios de cañerías de desagües i contra incendios, i dijo Su Señoría que era indispensable que el Gobierno pidiera se consultaran en el proyecto de lei de presupuestos las partidas destinadas al pago de los cánones, que corresponde satisfacer durante todo el año próximo por las propiedades de la Municipalidad de Iquique que se hayan en poder del Fisco.

Pasó, en seguida, Su Señoría a la Mesa dos telegramas que se le han dirigido, uno de Iquique, por el Administrador de la Caja de Ahorros, i otro de Huara, suscrito por comerciantes i administradores de oficinas salitreras, en los que piden no se supriman las Administraciones de Correos de la Pampa, que tienen emision de jiros postales.

Después de leerse dichos telegramas, dijo el señor Senador de Tarapacá que deseaba quedara constancia de lo poco acertada que habia sido la medida propuesta por el señor Ministro del Interior.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion particular, pendiente en la sesion anterior, de la partida 8.^a, «Curas incógruos», de la seccion del Culto, del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, conjuntamente con las indicaciones de la Comision.

Usaron de la palabra los señores Figueroa, Walker Martínez i Cifuentes, quien pidió que a continuacion del ítem 341, se consultara este otro:

«Ítem ... Al vice-párroco de Melipilla, seiscientos pesos.»

El señor Figueroa propuso que se consultara un solo ítem, en variables del presupuesto del Culto, con la suma de los diversos ítem de la Comision Mista que figuran el partida 8.^a, debiendo hacerse su distribucion de acuerdo con los respectivos diocesanos.

Esta indicacion fué impugnada por los señores Cifuentes i Lazcano.

El señor Ministro del Culto pidió se consultaran los siguientes ítem:

Despues del 379:

«Item ... Al cura de San Pedro de Alcántara, mil doscientos pesos.»

Despues del 294:

«Item ... Al teniente-cura de Juan Fernández, dos mil cuatrocientos pesos.»

El señor Urrejola propuso se elevara de seiscientos a mil doscientos pesos el ítem 414, al párroco de Chillan, para el mantenimiento de un teniente-cura en Chillan Viejo.

Cerrado el debate, se votó la indicacion del señor Figueroa para que se consulte un solo ítem, en variables del presupuesto del Culto, con las sumas de los diversos ítem de la Comision Mista que figuran en la partida 8.ª, i fué desechada por dieciseis votos contra tres, absteniéndose de votar el señor Vial.

La partida se dió por aprobada con las indicaciones de la Comision.

Asimismo se dieron por aprobadas las demas indicaciones formuladas en el curso del debate.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se dió por aprobada la partida 9.ª, «Misiones», con las indicaciones de la Comision.

El señor Castellon pidió se dejara constancia de su voto negativo a los aumentos propuestos por la Comision.

La partida 10, «Asignaciones varias», se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Votados, en seguida, a peticion del señor Figueroa, los dos nuevos ítem propuestos por la Comision, fueron aprobados por quince votos contra dos.

La partida 11, «Pensiones de gracia», se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal.

Considerada la partida 12, «Fábrica de templos», el señor Fábres pidió se agregara, en el lugar correspondiente, el siguiente ítem:

«Item ... Para la reconstruccion de la iglesia i casas parroquiales de Abarca, departamento de Melipilla, quince mil pesos.»

El señor Ministro del Culto propuso el siguiente ítem, que debe consultarse en el lugar correspondiente:

«Item ... Para reconstruccion de las casas parroquiales de Buin, doce mil pesos.»

El señor Infante pidió se agregara tambien en el lugar correspondiente este ítem:

«Item ... Para seguir la construccion de la iglesia parroquial de Buin, ocho mil pesos.»

Despues de algunas observaciones de los señores Figueroa, Silva Ureta, Sanfuentes, Balmaceda, Ministro del Culto, i vice-Presidente, se cerró el debate i se dió por aprobada la partida tal como aparece en el proyecto orijinal.

A peticion del señor Castellon, se acordó votar en seguida, separadamente, cada una de las indicaciones de la Comision.

El ítem de seis mil pesos, para la reconstruccion de la iglesia parroquial de Paihuano, fué aprobado por dieciseis votos contra cuatro.

Por dieciseis votos contra cinco fueron sucesivamente aprobados los ítem de cinco mil pesos, para construcciones en la iglesia de los padres del Corazon de María de Antofagasta; de diez mil pesos para terminar la iglesia vicarial de Antofagasta; i de veinte mil pesos para continuar el templo de la parroquia de Santa Ana.

Por quince votos contra seis fué aprobado el ítem de veinte mil pesos, para continuar la construccion del templo de la parroquia de Santa Filomena.

Por diecisiete votos contra cuatro fué aprobado el ítem de veinte mil pesos para continuar la construccion del templo de la Estampa.

Por dieciseis votos contra cinco fueron sucesivamente aprobados el ítem de cinco mil pesos, para la reconstruccion de la iglesia parroquial de San Antonio i de diez mil pesos, para construcciones en la vice-parroquia de Champa en Hospital.

Por diecinueve votos contra dos fué aprobado el ítem de veinte mil pesos, para reconstruccion de la iglesia parroquial de Viña del Mar.

Por dieciseis votos contra cinco fué aprobado el ítem de cinco mil pesos, para

construcciones en la iglesia parroquial de Curepto.

A petición del señor Walker Martínez, aceptada por el señor Castellon, se acordó dar por aprobadas todas las demas indicaciones de la Comision con la misma votacion anterior, es decir, por dieciseis votos contra cinco.

Asimismo se dió por aprobado por dieciseis votos contra cinco el ítem de doce mil pesos, propuesto por el señor Ministro del Culto, para las reconstrucciones de las casas parroquiales de Buin.

Votado el ítem de quince mil pesos, propuesto por el señor Fábres, para la reconstruccion de la iglesia i casas parroquiales de Abarca, fué aprobado por dieciseis votos contra cinco.

El ítem de ocho mil pesos, propuesto por el señor Infante, para seguir la construccion de la iglesia parroquial de Buin, fué aprobado por diecisiete votos contra cuatro.

En esta forma quedó aprobada la partida.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

Cuenta

se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 5 de diciembre de 1907. —La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei por el cual se prorroga por treinta años los permisos concedidos, por el inciso primero del decreto de 5 de marzo de 1905 i por decreto de 27 de marzo de 1906, a don Andres Sanhueza Pacheco, o a quien sus derechos represente, para la construccion i explotacion de un ferrocarril eléctrico para pasajeros i carga entre Concepcion i Talcahuano i dentro de ambas ciudades, i para desarrollar la corriente eléctrica necesaria para proporcionar luz i fuerza motriz a dichas ciudades.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 190, de fecha 22 de agosto del presente año,

devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.
—Néstor Sánchez, Secretario.»

b) «Santiago, 5 de diciembre de 1907. —La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei por el cual se prorroga por dos años, contados desde el 13 de agosto de 1907, el plazo que el inciso primero del artículo 4.º de la lei número 1,830, de 13 de febrero de 1906, establece para someter a la aprobacion del Gobierno los planos del ferrocarril de Santiago a Valparaiso, por los Andes, de que es concesionario don Cárlos Wargny.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 115, de fecha 13 de julio del presente año, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.
Néstor Sánchez, Secretario »

2.º Del siguiente informe de la Comision Mista de Presupuestos:

«Honorable Cámara:

La Comision Mista de Senadores i Diputados, designada con arreglo a lo prescrito en el artículo 6.º de la lei de 16 de setiembre de 1884, para el exámen del proyecto de lei de presupuestos para 1908, tiene el honor de poner en vuestro conocimiento las modificaciones que estima conveniente introducir en el proyecto de presupuesto correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública.

El proyecto de presupuesto que para dicho Ministerio presentó el Ejecutivo en el mes de junio último asciende, en moneda corriente i oro a diecisiete millones trescientos cincuenta i seis mil quinientos seis pesos treinta i tres centavos.

El presupuesto que la Comision tiene el honor de proponeros asciende a diecinueve millones seiscientos diecisiete mil doscientos setenta i ocho pesos setenta i cuatro centavos, superior al proyecto del Gobierno en dos millones

doscientos sesenta mil setecientos setenta i dos pesos cuarenta i un centavos, i superior tambien al presupuesto vijente en tres millones trescientos sesenta i nueve mil noventa i nueve pesos cincuenta i tres centavos.

De este aumento, la cantidad de quinientos cincuenta i ocho mil setecientos ochenta pesos setenta i cinco centavos corresponde a indicaciones del señor Ministro, i el resto, o sea la cantidad de un millon setecientos un mil novecientos noventa i un pesos sesenta i seis centavos corresponde a indicaciones formuladas por los miembros de la Comision.

Las razones que la Comision ha tenido en vista en los acuerdos que ha adoptado i las consideraciones que se han hecho valer en la discusion de algunas de las partidas, se consignan en las actas de sus sesiones, que deben considerarse como un anexo ilustrativo del presente informe.

El detalle de las modificaciones que la Comision tiene el honor de proponeros para el Presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública, es el que en seguida se espresa:

[PARTIDA 1.ª

Secretaría

Agregar:

Despues del arquitecto que se consulta a continuacion del ítem 17:

Item ... Un arquitecto segundo..... \$ 4,000

PARTIDA 2.ª

Instruccion universitaria

Aumentar:

De 2,400 a 3,000 pesos el ítem 23, oficial del archivo i de la seccion de canjes i publicaciones, que por error aparece con 2,400, en el presupuesto.

De 2,000 a 2,500 pesos el ítem nuevo de variables (antes del 40) para refacciones i arreglos del edificio de la Universidad.

De 20,000 a 25,000 pesos el ítem 47, gastos ordinarios de la Seccion Universitaria.

De 700 a 1,500 pesos el ítem 48, franqueo de correspondencia al extranjero.

De 4,000 a 8,000 pesos el último de los ítem sin número que figuran en el proyecto despues del ítem 54; glosándolo así:

Item ... Para publicacion de los tomos *quince* i *dieciseis* de las actas del Cabildo de Santiago..... \$ 8,000

(Sesion 24).

De 1,000, a 5,000 pesos el ítem nuevo: "Para instalacion i fomento de la Biblioteca", que figura al final de la página 9.

De 800 a 1,600 pesos el ítem 98, consultando "Dos ayudantes de topografia i jeodesia" en vez de uno.

De 1,500 a 4,500 pesos el ítem 104, consultando "Tres repetidores para las clases de álgebra superior, jeometría analítica, cálculo diferencial e integral i mecánica racional", en vez de uno.

De 7,500 a 12,200 pesos los ítem 114, 115, 116, 117 i 118, glosándolos en uno solo en esta forma:

Item ... Para gastos ordinarios de las clases de la Escuela de Injeniería..... \$ 12,000

De 1,000 a 10,000 pesos el ítem 121, glosándolo así:

Item ... Para gastos jenerales de la Escuela de Injeniería... \$ 10,000

De 5,000 a 8,000 pesos el ítem 140, para arriendo de casa del curso de arquitectura.

De 1,000 a 3,000 pesos el ítem 141, modificando la glosa en esta forma:

Item ... Para gastos jenerales i materiales de enseñanza de la Escuela de Arquitectura..... \$ 3,000

De 1,800 a 3,000 pesos los ítem 142, 143, 144 i 145, glosándolos en uno solo con la siguiente redaccion:

Item ... Para gastos ordinarios de las clases de la Escuela de Arquitectura..... \$ 3,000

De 4,000 a 4,800 pesos el ítem 146, Director de la Escuela de Medicina.

De 2,400 a 4,800 pesos el ítem 175, glosándolo así:

Item ... Dos profesores de anatomía descriptiva, primero i segundo años..... \$ 4,800

De 1,200 a 2,400 pesos el ítem 189, diciendo "cuatro" ayudantes en vez de "dos".

De 800 a 1,200 pesos el ítem 214, preparador para la clase de física médica.

De 20,000 a 30,000 pesos el ítem 229, para gastos ordinarios de las clases *especiales* de la Escuela de Medicina (suprimiendo las palabras "i Farmacia").

De 1,000 a 5,000 pesos el ítem 234, Fomento de la Biblioteca (de la Escuela de Medicina).

De 3,600 a 6,000 pesos el ítem nuevo que aparece a continuacion del número 234, diciendo "diez alumnos, en vez de "seis alumnos".

INSTITUTO PEDAGÓGICO

De 6,000 a 8,000 pesos el ítem 257, Botánica, Zoología, Somatología e Higiene. Profesor contratado.

De 5,000 a 8,000 pesos el ítem 259, Historia i Jeografía. Profesor contratado.

De 5,600 a 8,000 pesos el ítem 260, Latin, Castellano antiguo i Literatura. Profesor contratado.

De 5,000 a 8,000 pesos el ítem 261, Frances i Lingüística castellana. Profesor contratado.

De 1,200 a 2,400 el ítem 265, Frances. Profesor auxiliar.

De 1,200 a 2,400 el ítem 267, Aleman.

De 3,000 a 5,000 pesos el ítem 272, gastos jenerales e imprevistos.

Disminuir:

De 3,000 a 2,400 el ítem 22, Oficial de Consejo de Instruccion Pública i de la seccion de grados universitarios, que por error aparece con 3,000 pesos en el Presupuesto.

Agregar:

Los siguientes ítem nuevos:

Despues del 33:

Item ... Escribiente de la Facultad de Medicina i Farmacia \$ 1,000

Despues del ítem nuevo que está a continuacion del 35:

Item ... Bedel \$ 1,500

Despues del ítem 39:

Item ... Mayordomo..... \$ 1,500

Despues del 41:

Item ... Para viáticos i gastos de transporte de los examinadores de derecho que por disposicion del Consejo de Instruccion Pú-

blica vayan a desempeñar sus funciones fuera de Santiago..... \$ 500

Despues del último ítem sin número de los que figuran a continuacion del 54:

Item ... Para pagar traducciones de leyes de instruccion i de artículos i obras pedagógicas..... \$ 6,000

Despues del ítem nuevo que figura sin número al final de la página 9:

Item ... Para gastos jenerales de la Escuela (de leyes) \$ 5,000

Despues del 122:

Item ... Para ayudantes auxiliares. \$ 3,000

Despues del 145:

Item ... Para escursiones científicas de los alumnos..... \$ 3,000

Despues del 146:

Item ... Primer inspector..... \$ 3,000

Despues del 201:

Item ... Jefe de trabajos de la clase de Anatomía Descriptiva..... \$ 1,000

Despues del 212:

Item ... Jefe de trabajos del laboratorio de Fisiología Experimental..... \$ 1,000

Despues del 213:

Item ... Jefe de los trabajos de fisiología vegetal i microscopía de la clase de Botánica..... \$ 1,000

Despues del segundo ítem nuevo sin número que está a continuacion del 234, los siguientes:

Item ... Para renovar el muestrario de medicamentos de la clase de Terapéutica... \$ 4,000

„ ... Para renovar i completar el material destinado a la enseñanza i a los ejercicios prácticos del laboratorio de Bacteriología. 10,000

„ ... Para instalar i completar el laboratorio de fisiología en la clase de Botánica..... 10,000

„ ... Para refacciones del edificio de la Escuela de Medicina i adquisicion de mobiliario..... 10,000

Item ... Para adquirir i renovar el material de enseñanza de la clase de Fisiología..... 5,000

” ... Para las clases i gastos jenerales de la Escuela de Farmacia..... 8,000

en el acta i en el informe de la Comision, que ésta i el señor Ministro han coincidido en la apreciacion de la cuestion planteada por el señor Presidente.”

INSTITUTO PEDAGÓJICO

Despues del ítem 270:

Item ... Mecánico de precision para el laboratorio de Psicologia i Fisiología esperimental. Contratado..... 2,500

” ... Asignacion para pago de casa al mecánico de precision del laboratorio de Psicologia i Fisiología esperimental..... 1,000

” ... Un ayudante para cada una de las clases de Física, Química i Ciencias Biológicas, a razon de 600 pesos cada uno..... 1,800

PARTIDA 3.^a

Instruccion secundaria jeneral

Aumentar:

De 6,000 a 8,000 pesos el ítem 295, rector del Instituto Nacional (Sesion 28).

De 3,000 a 4,000 pesos el ítem 296, secretario i tenedor de libros de la rectoría, encargado del réjimen económico (del Instituto Nacional).

De 2,000 a 3,000 pesos el ítem 299, administrador (Instituto Nacional).

De 4,000 a 5,000 pesos el ítem 300, inspector jeneral (de medio-pupilos).

De 4,000 a 5,000 pesos el ítem 303, inspector jeneral (de esternos).

Despues del 276:

Item ... Para instalacion del laboratorio de Psicologia i Fisiología esperimental.... 6,000

De 73,480 a 85,000 pesos el ítem 330, para pago de provisiones, útiles de comedor i cocina etc. . . diciendo en la glosa: “de quinientos alumnos” en vez de “cuatrocientos”.

De 24,925 a 30,000 pesos el ítem 335, gastos jenerales e imprevistos.

Despues del 280:

Item ... Para instalacion de gabinetes i arreglo de nuevas salas en el Instituto Pedagójico..... 20,000

De 3,000 a 3,450 pesos el ítem 367, física i química (profesor del Internado Nacional), aumentando el número de horas de clase de “veinte” a “veintitres”.

De 600 a 1,200 pesos el ítem sin número: ayudante i preparador de química, que está al comienzo de la página 30.

(Sesion 36).

Se acordó en la Comision hacer constar en este informe el siguiente debate que se produjo en la sesion 23:

“Pregunta el señor Matte (Presidente) en vista de que en esta partida (la 2.^a) sehan aumentado algunos sueldos, si durante el año 1908 los empleados favorecidos con estos aumentos gozarán únicamente de ellos, o tambien de la gratificacion acordada a los empleados públicos en jeneral por la lei dictada en setiembre último.

De 2,900 a 3,000 pesos el ítem 378, rector (del Liceo de Tacna).

De 4,000 a 4,400 pesos el ítem 383, preparatorias. Dos profesores inspectores normalistas.

De 3,000 a 4,000 pesos el ítem 391, casa para el liceo (de Tacna).

De 600 a 1,200 pesos el ítem sin número que sigue al 563, destinado a: casa para el rector (del liceo de Quillota)

Contesta el señor Ministro de Instruccion Pública que, a juicio del Gobierno, los empleados cuyo sueldo se aumenta en este presupuesto, no tendrán opcion en el año entrante a la gratificacion jeneral consultada por la lei de setiembre último, sin perjuicio de que pueden recibirla por los meses que quedan del año en curso.

De 1,800 a 2,400 pesos el ítem 588, inspector jeneral (del liceo de Aplicacion de Santiago).

De 3,000 a 4,000 pesos el ítem 615, rector (del liceo Amunátegui, Santiago).

De 1,500 a 1,800 pesos el ítem 616, inspector jeneral (del liceo Amunátegui, Santiago).

Varios señores miembros de la Comision expresan la misma idea, i a peticion del señor Carrera Bravo, se acuerda hacer constar

De 39,940 a 42,000 pesos el ítem 864, para manutencion, servidumbre, etc., (del liceo de Concepcion)

Disminuir:		Item ... Para subvencionar al Inter-	
De 1,100 a 1,000 pesos el ítem sin número que sigue al 382, destinado a gratificación del rector (del liceo de Tacna).		nado Particular que funciona en el Liceo, con obligación de mantener cinco becas a disposición del Gobierno.....	2,000
Agregar los siguientes ítem:		Después del ítem sin número de la sección	
Después del 329 (Instituto Nacional):		b). Premios de constancia, del Liceo de los Andes (página 50):	
Item ... Trabajos manuales	\$ 2,400	Item ... Don Abraham Vera. D. número	de 4 de octubre de 1907..... \$ 51 62
Item ... Pintura	1,200	Al final de los Variables, del Liceo de Aplicación, página 61:	
Después del 335 (Instituto Nacional):		Item ... Para pagar cuentas pendientes del Liceo.....	\$ 2,000
Item ... Para instalación del taller de trabajos manuales.....	\$ 3,000	Después del ítem 614:	
" ... Para instalación del taller de pintura.....	1,500	Item Para instalación de nuevas clases i construcción del gimnasio del Liceo de Aplicación.....	\$ 7,000
Después del 343 (Internado Nacional):		(Sesión 36).	
Item ... Oficial de pluma de la secretaría.....	\$ 900	Después del ítem 673 (Liceo de Rancagua):	
Después del 378 (Liceo de Tacna):		Item ... Para reboques, enlucidos i empapelados del edificio	\$ 800
Item ... Inspector jeneral.....	\$ 1,800	En los gastos variables del Liceo de Osorno:	
" ... Inspector de primera clase	1,200	Item ... Por una sola vez, para fomento de la biblioteca del Liceo de hombres de Osorno, que debe ser abierta al público.....	\$ 3,000
Después del 382 (Liceo de Tacna):		(Sesión 31).	
Item ... Ayudante de la clase de Ciencias Naturales.....	\$ 600	Suprimir:	
Antes del 392 (Liceo de Tacna):		En la sección: b) Premios de constancia (Liceo de Tacna):	
Item ... Para abrir el curso de sexto año de Humanidades	\$ 4,500	Don Nicanor Miranda R. D. número 626, 18 febrero.....	\$ 506 25
Después del ítem 475 (Liceo de la Serena):		Don Arturo Valenzuela. D. número 626, 18 febrero.....	135
Item ... Para reparaciones del mobiliario i material de enseñanza	\$ 2,000	En la sección: b, Premios de constancia (Liceo de Antofagata):	
" ... Para instalación de lavatorios distribuidos en tres salones dormitorios con llaves, cañerías i desagües	3,000	Don Pedro P. Alvarez. D. número 626, 18 febrero.....	\$ 675
" ... Para instalación de una sala de dibujo, i arreglo i compra de estantería para los gabinetes de física, química e historia natural.....	3,000	En la sección: b, Premios de constancia (Liceo de San Felipe):	
(Sesión 25).		Don Ricardo Schmitz. D. número 626, 18 febrero 1906.....	\$ 1,350
Después de la sección: a) sueldos (Liceo de Illapel, página 48), colocar:		Entre los premios de constancia (Liceo de Aplicación, página 60):	
b) Premios de constancia 1,350 pesos.		Don Alberto Beutell. D. número 1,524, 1.º abril.....	\$ 270
Item ... Don Ricardo Schmitz. D. número 626, de 2 de febrero de 1906.....	\$ 1,350		
En variables, ántes del ítem 510 (Liceo de Illapel):			
Item ... Para reparación i reposición del mobiliario i material de enseñanza.....	\$ 500		

Modificar la glosa:

Del ítem 445 (Liceo de Copiapó), dejándola en esta forma:

Item 445 Bibliotecario, con la obligación de mantener abierta la biblioteca cuatro horas en los días de feriado. L. P. 1904.... \$ 1,000

Del ítem 610, dejándolo así: Para arriendo de la casa en que funciona una de las secciones del Liceo (de Aplicacion). (Sesion 31).

Aumentar:

De 600 a 900 pesos el ítem sin número: Casa para el rector (Liceo de Illapel, al fin de la página 47).

De 2,000 a 3,000 pesos el ítem 711, rector (del Liceo de Curicó).

De 7,200 a 8,000 pesos el ítem 838, inspectores i profesores normalistas del Liceo de Concepcion (Sesion 28).

Agregar:

Despues del capítulo XXVI, Concepcion (liceo), uno nuevo que diria:

“XXVII, Talcahuano: 15,000 pesos“.

(De segunda clase)

Item ... Para el funcionamiento de este liceo..... \$ 15,000

Aumentar:

De 687.50 a 1,687 pesos 50 centavos el ítem sin número que figura en la seccion: c) Premios, del liceo de Temuco, modificando tambien su glosa i dejándolo en la forma siguiente:

Item ... Don Tomas Guevara. D. 4,045, de 6 de agosto de 1907. \$ 1,687 50

Agregar:

Al final de la página 97, Premios de constancia del liceo de Temuco:

Item ... Don J. Eduardo Peña. D. 5,109, de 4 de octubre de 1907. \$ 438 72

En los gastos variables del liceo de Tomé, ántes del ítem 881:

Item ... Para fundacion de una biblioteca que deberá abrirse tambien para el público.. \$ 1,500

En los gastos variables del liceo de Angol, ántes del ítem 921, los siguientes:

Item ... Para el funcionamiento del cuarto año de humanidades, cuarenta i cinco

horas semanales durante diez meses, siempre que haya el número suficiente de alumnos a juicio del Gobierno. \$ 5,625

Item ... Para la fundacion de una biblioteca, que deberá estar abierta tambien para el público. 1,500

Rectificar:

Dos errores que aparecen en los gastos fijos del liceo de Lebu, entre los premios de constancia del profesorado, diciendo:

Don Julio A. Acuña (en vez de Vicuña).

Don Luis Launier (en vez de Lauter).

Aumentar:

De 2,400 a 6,000 pesos la subvencion: Al Liceo Aleman de Copiapó. (Sesion 36).

De 6,000 a 10,000 pesos el ítem que consulta la subvencion: Al Liceo Pedagógico de Profesores de Estado de Santiago.

De 2,000 a 8,000 pesos el ítem que consulta la subvencion: Al Instituto Sud-Americano de Santiago.

De 15,000 a 18,000 mil pesos la subvencion del Instituto Moderno, de don José i don Tancredo Pinochet L., reformando la glosa en la forma siguiente:

Item ... Al Instituto Moderno de Santiago, para becas de internos..... \$ 18,000

De 5,000 a 8,000 pesos la subvencion: Al Instituto Moderno de Talca.

De 1,000 a 2,000 pesos la subvencion: Al Colejio de San Antonio que sostienen los padres franciscanos de Ancud.

De 15,000 a 20,000 pesos el ítem: Para creacion i sostenimiento de clases auxiliares i de nuevos cursos en los liceos de hombres, en conformidad a la lei de 9 de enero de 1879.

Agregar entre las subvenciones a liceos particulares de hombres:

Item ... Al liceo de Talcahuano... \$ 6,000

Aumentar:

De 4,000 a 8,000 pesos la subvencion: Al Colejio del Patrocinio de San José, de Santiago.

Agregar:

Al final de las subvenciones para liceos particulares de hombres de Santiago:

Item ... Al Instituto Chile, con la obligacion de tener becas de esternos solamente... \$ 4,000

Aumentar:

De 3,000 a 10,000 pesos la subvencion: Al Instituto Moderno de Concepcion.

Agregar:

Item ... Al Colejio Aleman de los Anjeles..... \$ 5,000

El encabezamiento de la seccion: E.—Subvencion a liceos particulares de hombres, de esta partida, se aprobó en la forma siguiente: “Estas subvenciones se pagarán por mensualidades.

Los establecimientos mencionados deberán mantener becas a disposicion del Gobierno, a razon de una beca de interno por cada 500 pesos de subvencion; una de medio-pupilo por cada 250 pesos; i una de esterno por cada 125 pesos; deberán ademas comunicar al Gobierno todos los datos estadísticos que éste les pida, i estarán sometidos a las visitas de inspeccion que se estimen necesarias. Un resumen de los datos estadísticos i de las visitas será presentado al Congreso en el mes de agosto.”

I a fin de que no se disminuya el número de becas, sino que se aumente la remuneracion correspondiente a ellas, quedó acordado que el monto de cada subvencion tal como ha sido fijado por la Comision, se aumentará en la cantidad correspondiente a fin de pagar el aumento de valor de las becas.

Esta indicacion importa un aumento de 21,250 pesos.

(Sesion 24)

PARTIDA 4ª

Liceos de Niñas

INSPECCION

Suprimir:

El ítem nuevo que consulta la gratificacion al méd co-inspector de las escuelas de mujeres i mistas de Santiago, por atender el servicio médico e hijiénico de los liceos de niñas de la misma ciudad.

LICEO DE NIÑAS DE LA SERENA

Agregar:

En gastos variables, antes del 1,453 el siguiente:

Item ... Para construir una sala de gimnasia..... \$ 1,500

LICEO DE NIÑAS DE VALPARAISO

Aumentar:

De 1,800 a 3,000 pesos el ítem 1,462, inglés, que solo por un error se consultó con a cantidad primera.

Suprimir:

En los premios:

Item.... Don Cristóbal Villalobos
D. número 626, 18 de febrero..... \$ 171 30

LICEO DE NIÑAS, SANTIAGO NÚMERO 1

Aumentar:

De 3,150 a 3,450 pesos, el ítem 1517, Castellano, poniendo “veintitres” horas en vez de “veintiuna”;

De 2,250 a 2,850 pesos, el ítem 1521, Matemáticas, poniendo “diecinueve horas” en vez de “quince”;

De 4,612 pesos once centavos a 7,000 pesos, el ítem 1531, gastos jenerales e imprevistos.

LICEO DE NIÑAS, SANTIAGO NÚMERO 2

Agregar:

En los premios del profesorado:

Item ... Doña Amelia Gajardo.
Decreto 2,678, de 2 junio de 1906... \$ 487 74
” ... Doña Elisa Anabalon.
Decreto 626, de 18 de febrero de 1906. 218 75

Despues del ítem 1555 (variables):

Item ... Para reembolsar a la directora doña Teresa Adametz, la cantidad que invirtió de su peculio en gastos variables del establecimiento de su cargo, durante el año 1903. 3,088 42

Aumentar:

De 4,310 a 5,000 pesos, el ítem 1555, gastos jenerales e imprevistos.

Agregar:

Despues del 1555, el siguiente:

Item ... Para reparaciones del edificio. \$ 1,500

LICEO DE NIÑAS, SANTIAGO NÚMERO 4

Aumentar:

De 1,650 a 2,400 pesos, el ítem 1578, Castellano, diciendo “dieciseis horas”, en vez de “once”;

De 1,800 a 2,400 pesos el ítem 1581, poniendo "16 horas" en vez de "12", i agregando en la glosa la frase "i economía doméstica";
De 3,600 a 3,700 pesos el ítem 1584, diciendo "37 horas" en vez de "86", como dice el proyecto por error.

Agregar:

Despues del 1585 (variables):

Item ... Subvencion para pago de casa a la directora, siempre que viva fuera del establecimiento..... \$ 1,500

LICEO DE NIÑAS, SANTIAGO NÚMERO 5

Aumentar:

De 1,500 a 9,000 pesos el ítem nuevo despues del 1600, para manutencion de "veinticinco" alumnas medio-pupilas, etc., elevando a "cincuenta" el número de alumnas.

De 1,200 a 1,500 pesos el ítem 1589, glosándolo así: "Secretaria, bibliotecaria i encargada de los utensilios del establecimiento».

Agregar:

Item ... Para la adquisicion de útiles de comedor i cocina. \$ 2,000
" ... Para material de enseñanza 2,000

Modificar la glosa:

Del encabezamiento, diciendo: Liceo gratuito *para medio-internas*, para el cual se preferirá como alumnas a las graduadas en las escuelas públicas.

(Sesion 28).

LICEO DE NIÑAS DE SAN FERNANDO

Agregar:

Despues del ítem 1,621:

Item ... Primera inspectora..... \$ 1,200

LICEO DE NIÑAS DE TEMUCO

(Dos segundas preparatoria, una tercera preparatoria, dos primer años de humanidades, un segundo, un tercero i un cuarto).

Fijos.—Sueldos

1836 Directora.....	\$ 3,600
1837 Inspectora i secretaria.....	900
..... (Nuevo) Inspectora ausiliar.	600
1838 Tres profesoras inspectoras normalistas.....	6,000
1839 Relijion, diez horas.....	1,500
1840 Castellano, quince horas.....	2,250
1841 Frances, veinte horas.....	3,000
1842 Matemáticas, quince horas...	2,250
1843 Ciencias naturales, diez horas	1,500

1844 Jeografia e historia, diez horas.....	1,500
1845 Hijiene i economía, cinco horas.....	750
1846 Caligrafia, diez horas.....	1,000
1847 Labores de mano, diez horas	1,000
1848 Dibujo, diez horas.....	1,000
1849 Canto, diez horas.....	1,000
1850 Jimnasia, quince horas.....	1,500

ARRIENDOS: \$ 2,400

1851 Arriendo del local en que funciona el liceo i casa de la directora..... \$ 2,400

VARIABLES: 7,700

1852 Servidumbre, teléfono, gastos jenerales e imprevistos	3,700
1853 Para manutencion de servidumbre.....	2,000
..... (Nuevo) Para mobiliario escolar e iniciar una biblioteca.....	2,000

(Sesion 28).

LICEO DE NIÑAS DE ANGOL

Aumentar:

De 1,775 a 5,000 pesos el ítem 1835 "Gastos jenerales e imprevistos".
(Sesion 28).

LICEO DE NIÑAS DE VICTORIA

Aumentar:

De 2,325 a 5,000 pesos el ítem 1,871, Gastos jenerales e imprevistos.
(Sesion 28).

LICEO DE NIÑAS DE TRAIQUEN

De 2,225 a 5,000 pesos el ítem 1,889, Gastos jenerales e imprevistos.
(Sesion 28).

LICEO DE NIÑAS DE OSORNO

Agregar:

Despues del liceo de niñas de Valdivia, un ítem así:

LICEO DE NIÑAS DE OSORNO

Agregar:

Item ... Para instalacion de un liceo de niñas en Osorno..... \$ 20,000
(Sesion 27).

Se aprobó tambien una indicacion de carácter jeneral para todos los liceos de niñas, en el sentido de restablecer todos los ítem del presupuesto vijente que consultan fondos para manutencion de profesoras e inspectoras de esos establecimientos, que aparecen suprimidos en el proyecto del Ejecutivo.

Esta indicacion importa el restablecimiento de los siguientes ítem del Presupuesto vijente: 1365 — 1390 — 1410 — 1431 — 1452 — 1509 — 1530 — 1554 — 1601 — 1619 — 1655 — 1676 — 1694 — 1714 — 1733 — 1753 — 1773 — 1794 — 1814 — 1833 — 1853 — 1870 — 1888 — 1909 i 1929, con un valor total de 43,345 pesos.

(Sesion 25).

En la seccion C.—Subvencion a liceos i colejos particulares de mujeres, de esta partida, se aprobaron las modificaciones siguientes:

Modificar el encabezamiento en esta forma:

«Estas subvenciones se pagarán por semestres adelantados en los meses de abril i octubre.

Los establecimientos mencionados deberán mantener becas a disposicion del Gobierno, a razon de una beca de interna por cada 500 pesos de subvencion; una de medio-pupila por cada 250, i una de esterna por cada 125; deberán ademas comunicar al Gobierno todos los datos estadísticos que éste les pida, i estarán sometidos a las visitas de inspeccion que se estimen necesarias. Un resumen de los datos estadísticos i de las visitas será presentado al Congreso en el mes de agosto.»

Aumentar:

De 2,400 a 5,000 pesos la subvencion: Al Colejio de la Inmaculada Concepcion de Copiapó. (Sesion 36).

De 1,500 a 2,000 pesos la subvencion al Instituto de Niñas de Valparaiso, dirigido por doña Emilia Calderon, viuda de Searle.

De 15,000 a 20,000 pesos la subvencion al Colejio Rosa de Santiago Concha, de Santiago.

De 10,000 a 15,000 pesos la subvencion al liceo La Ilustracion, de Santiago, de doña Mercedes B. de Turenne.

De 3,000 a 5,000 pesos la subvencion al colejio La Instruccion, de Santiago, de la señora Concepcion U. de Villalon.

De 2,000 a 3,000 pesos la subvencion al Colejio Chileno de doña Idilia Cristi.

De 10,000 a 15,000 al liceo Lebrun de Pinochet, de Santiago.

De 10,000 a 16,000 pesos el ítem "Para agraciarse con becas de esternas a cincuenta alumnas que cursen cuarto, quinto i sexto años de humanidades, con arreglo al plan de estudios universitarios, en el liceo Lebrun de

Pinochet, a razon de doscientos pesos por alumna", poniendo "ochenta alumnas" en vez de "cincuenta".

De 5,000 a 6,000 pesos la subvencion: Al Colejio Frances de doña María Obrecht, de Santiago.

De 3,000 a 4,000 pesos la subvencion: Al liceo Santa Catalina, de la señora Carvajal de Bórquez, de Santiago.

De 10,000 a 15,000 pesos la subvencion: Al Colejio de la Inmaculada Concepcion, de Santiago.

De 8,000 a 12,000 pesos la subvencion: Al Liceo Americano de Santiago, de las señoritas Várgas Ravanal.

De 2,000 a 5,000 pesos la subvencion: Al Colejio Europeo, de las señoritas Villamil, de Santiago.

Agregar:

Item ... Al liceo de niñas de Carlera, sostenido por la sociedad que preside la señora Josefina Huici de López M.	\$ 4,000
„ ... Para instalacion i funcionamiento del liceo José Miguel Infante, en Santiago.	15,000
.. ... Al Colejio de Instruccion Práctica para niñas, dirigido por las señoras Laura Wilson de Santa Cruz i Emma H. de Ovalle, en Santiago...	10,000
” ... Al colejio de la señora Jeorjina Waghornes, de Santiago.	3,000

Aumentar:

De 2,000 a 3,000 pesos la subvencion del colejio que tiene establecido en Rancagua la señorita Corina Droguet.

De 2,000 a 3,000 pesos la subvencion al Liceo Americano de Rancagua.

De 1,500 a 3,000 pesos la subvencion al Colejio de la Inmaculada Concepcion, de Ancud.

De 1,500 a 3,000 pesos la subvencion al Colejio de la Inmaculada Concepcion, de San Fernando.

De 7,000 a 8,000 pesos la subvencion al Liceo de Niñas de Santa Filomena que tiene establecido en Concepcion la señora Cármen Romero de Espinosa.

De 4,000 a 8,000 pesos la subvencion al Liceo Eloisa Urrutia, de Concepcion.

De 4,000 a 6,000 pesos el ítem: Para agraciarse con becas de esternas a veinte alumnas que cursen cuarto, quinto i sexto año de humanidades ... en el colejio de la señorita

Eloisa Urrutia, etc., elevando a "treinta" las las becas en lugar de "veinte".

Agregar:

Al final de las subvenciones de la provincia de Santiago:

Item ... Por una sola vez, al colejio de las relijiosas de los Sagrados Corazones de la calle de Santa Rosa de Santiago, para la reparacion del edificio i mobiliario escolar de la escuela gratuita que sostiene. \$ 10,000

En la provincia de Maule:

Item ... Al Liceo Santa Cecilia de doña Jenoveva Urzúa C., en Quirihue..... \$ 3,000

(Suprimiendo el mismo ítem entre las subvenciones de la partida 8.ª)

Despues de la provincia de Bio-Bio:

ARAUCO: \$ 2,000

Item ... Al liceo de señoritas, de Arauco..... \$ 2,000

Despues del anterior:

VALDIVIA: \$ 3,000

Item ... Al colejio de las monjas de la Santa Cruz, de Rio Bueno..... \$ 3,000

La seccion D: Gastos Jenerales Variables, quedó aprobada con las [siguientes modificaciones:

Agregar:

Item ... Para establecer los cursos prácticos de Economía Doméstica en los liceos de niñas..... \$ 15,000

" ... Para adquirir gabinetes de Física, Química e Historia Natural para los liceos de niñas..... 30,000

PARTIDA 5.ª

Enseñanza especial, (comercial, técnica, artística, etc.)

En la seccion: B. Institutos Comerciales (fiscales):

INSTITUTO COMERCIAL DE SANTIAGO

Sustituir:

El presupuesto que aparece en el proyecto del Ejecutivo por el siguiente:

FIJOS

1.—ADMINISTRACION

a).—Sueldos

Item ...	Director.....	\$	6,000
" ...	Sub-Director.....		3,200
" ...	Inspector i ayudante de la clase de Contabilidad.....		1,200
" ...	Inspector bibliotecario.....		1,300
" ...	Inspector escribiente.		1,200
" ...	Inspector.....		900
" ...	Escribiente de la Direccion a cuyo cargo estará la contabilidad i estadística del establecimiento.....		1,300
" ...	Un portero primero, con setecientos veinte pesos, i dos segundos, con seiscientos pesos cada uno.....		1,920

b).—Premios

Item ...	Don Benjamin Mardones. D. número 626, 18 de febrero.....	\$	3,125
" ...	Don Manuel Arancibia. D. número 626, 18 de febrero i D. número 2,672, de 2 de julio.....		427 50

2.—PROFESORADO

a).—Sueldos

Item ...	Aritmética comercial i contabilidad, con cincuenta i nueve horas semanales...	\$	8,850
" ...	Química, física i productos comerciales, con dieciseis horas semanales (cursos paralelos).....		3,200
" ...	Idiomas, con ochenta horas semanales (cursos paralelos)...		12,000
" ...	Redaccion i correspondencia mercantil, con doce horas semanales (cursos paralelos).....		1,800
" ...	Jeografía descriptiva i comercial, con		

	veintitres horas se- manales (cursos pa- rales).....	4,600
Item ...	Nociones de lejislacion i deberes cívicos, con cuatro horas se- manales (cursos pa- rales).....	800
" ...	Taquigrafía, con seis horas semanales (cursos paralelos)...	1,200
" ...	Escritura a máquina, con seis horas se- manales (cursos pa- rales).....	900
" ...	Historia del comercio, con dos horas se- manales	400
" ...	Estadística i dibujo aplicado, con tres horas semanales...	600
" ...	Caligrafía, con veintiuna horas semanales (cursos pa- rales).....	3,150
" ...	Derecho comercial e industrial, con dos horas	400
" ...	Profesor de relijion, con cuatro horas semanales (cursos paralelos).....	600
" ...	Economía política, con dos horas semana- les.....	400
" ...	Redaccion mercantil, con seis horas se- manales (cursos pa- rales).....	1,200
" ...	Ayudante de física i química.....	1,800
" ...	Sueldo del profesor- rejente del curso de preparacion al co- mercio	1,500
" ...	Sueldo del profesor de hijiene	600

b)—Premios

Item ...	Don José R. Balleste- ros. D. núm. 626, 18 de febrero	\$ 165
----------	---	--------

VARIABLES

a)—Arriendos

Item ...	Arriendo de local.....	\$ 0,000
----------	------------------------	----------

b)—Gastos varios

Item ...	Gastos del laboratorio i de ensayos en la clase de productos comerciales	\$ 2,000
" ...	Biblioteca i museo co- mercial	2,000
" ...	Gastos jenerales	2,500
" ...	Para impresion del Anuario.....	1,000
" ...	Para los gastos de traslacion e instala- cion del estableci- miento a su nuevo local.....	14,050

En la seccion: C. Escuelas Prácticas de Comercio (fiscales).

I.—VALLENAR

Aumentar:

De 4,800 a 7,200 pesos el ítem: Dos profesores-inspectores normalistas, poniendo "Tres" en vez de "Dos".

Agregar:

CURSO INDUSTRIAL \$ 4,500
(Un año)

Item ...	Profesores de física industrial, química industrial, manejo de motores, electri- cidad, dibujo i tra- bajos m a n u a l e s, treinta horas.....	\$ 4,500
----------	---	----------

modificar la glosa:

Del curso preparatorio, poniendo "tres años" en vez de "dos años".

II.—COQUIMBO

Aumentar:

De 600 a 1,000 pesos el ítem: Casa para el Director.

De 900 a 2,400 pesos el ítem 2.286, diciendo: Inspector Jeneral, escribiente i bibliotecario.

Disminuir:

De 4,800 a 2,400 el ítem: Dos profesores inspectores normalistas, diciendo: "Un profesor inspector normalista"

V.—SAN CARLOS

Modificar la glosa del ítem:

Dos profesores-inspectores "normalistas" diciendo "debiendo preferirse a los normalistas".

VI.—CONCEPCION

Agregar:

Item ... Para terminar la instalacion del establecimiento	\$	6,000
" ... Para la adquisicion e instalacion de un gabinete de física...		3,000
" ... Sub-director.....		3,000

Sustituir:

El ítem: aleman, doce horas. \$ 1,800

Por el siguiente:

Item ... Idiomas extranjeros, veintiseis horas..... \$ 3,900

Agregar:

....—CAÑETE

Item ... Para la instalacion i sostenimiento de una escuela práctica de comercio en Cañete \$ 20,000

(Sesiones 30 i 31),

En la seccion: E) Otros institutos especiales (fiscales).

III.—ESCUELA DE DENTÍSTICA

Aumentar:

De 4,200 a 7,000 pesos el ítem, arriendo del local.

IV.— INSTITUTO DE SORDO-MUDOS I ESCUELA DE CIEGOS

Aumentar:

De 2,000 a 3,000 pesos el ítem 2452, profesor de ciegos.

En la seccion: F) Subvencion a establecimientos particulares de enseñanza.

Modificar la redaccion del encabezamiento, dejándolo en esta forma:

"Estas subvenciones se pagarán por semestres anticipados en los meses de abril i octubre. Los establecimientos favorecidos deberán comunicar, todos los meses al Ministerio de Instruccion Pública la asistencia diaria i

os datos estadísticos que éste les pida, i se suspenderá la asignacion si no lo hicieron; quedarán, ademas, sometidos a las visitas de inspeccion que el Gobierno estime convenientes, de los cuales se dará cuenta al Congreso en el mes de agosto".

Aumentar:

De 2,000 a 3,000 pesos la subvencion: a la escuela-taller que los padres escolapios sostienen en Concepcion.

Agregar:

Item ... Al colejio de la Casa de María de Santiago.....	\$	5,000
" ... Al Patronato de Santa Filomena de Santiago.....		10,000
" ... Al Refujio Santa Filomena de Santiago.....		3,000
" ... Al Asilo de la Casa de María de la calle de San Ignacio.....		3,000
" ... A la escuela-taller de la Sociedad de Socorros Mutuos de Concepcion.....		5,000
" ... A la escuela-taller que sostiene la Sociedad de Artesanos de Talcahuano...		3,000
" ... A la escuela-taller del Apostol Santiago.....		10,000
(Sesion 35)		
" ... Por una sola vez, a la Escuela de Telegrafía que sostiene la Sociedad Empleados de Telégrafos...		5,000
(Sesion 36)		
" ... Al Instituto de Música i Declamacion de Chillan.		3,000
(Sesion 36)		
" ... A la Escuela Musical de Valparaiso que dirige don Marco A. Pérez.....		3,000
(Sesion 36)		

En la seccion: G) Gastos jenerales.

Agregar:

Item ... Sueldo i gratificacion del profesor del curso de salitre que funciona en la Universidad.....	\$	6,000
" ... Para instalacion i gastos del laboratorio de salitre.....		15,000
" ... Para traducir o publicar obras sobre enseñanza comercial.....		2,000

PARTIDA 6.^a*Bibliotecas, museos i observatorios*

En la seccion: A.—Bibliotecas

II.—VALPARAISO

Aumentar:

De 2,000 a 3,000 pesos el ítem 2,475, director;

De 600 a 1,000 pesos el ítem 2,476, ayudante;

De 400 a 480 pesos el ítem 2,477, guardian;

De 1,500 a 3,000 pesos el ítem 2,480, adquisicion de libros.

III.—CONCEPCION

Aumentar:

De 1,000 a 3,000 pesos el ítem 2,486, adquisicion de libros.

En la seccion B.—Museos

I.—NACIONAL

Aumentar:

De 3,500 a 4,000 pesos el ítem 2,513, jefe de la seccion zoológica.

(Sesion 36).

III.—CONCEPCION

Agregar:

Item ... Arriendo de casa para el museo..... \$ 2,520

(Sesion 32).

PARTIDA 7.^a*Gastos jenerales, comunes a la instruccion universitaria, secundaria i especial.*

Agregar:

Item ... Para empezar la confeccion del Indice Jeneral de los exámenes de instruccion secundaria i superior..... \$ 6,060

Modificar la glosa:

Del ítem 3,416, sustituyendo la palabra "útiles" por "utensilios".

PARTIDA 8.^a*Instruccion primaria*

Seccion: A.—Inspeccion Jeneral

Aumentar:

De 88,800 a 133,200 pesos el ítem 2,563, diciendo "con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno", en lugar de "dos mil cuatrocientos".

De 2,400 a 3,000 pesos el ítem 2,569, médico inspector de las escuelas de mujeres i mistas de Santiago.

De 2,000 a 3,000 pesos el ítem 2,577, jefe de la seccion (de estadística i archivo); i

De 2,000 a 2,500 pesos el ítem 2,559, oficial primero de estadística.

(Sesion 34).

De 3,000 a 3,600 pesos el ítem 2,567, visitador de trabajos manuales i cartonaje.

De 2,400 a 3,600 pesos el ítem 2,568, visitador auxiliar de trabajos manuales i cartonaje.

(Sesion 39).

Disminuir:

De 10,200 a 4,320 pesos el ítem que consulta gratificacion para los visitadores de escuelas, dejando la glosa en la forma siguiente:

Item ... Gratificacion a los visitadores de escuelas de Tacna, Tarapacá i Antofagasta, a razon de mil cuatrocientos cuarenta pesos a cada uno..... \$ 4,320

Agregar:

Item ... Asignacion para casa a cuatro visitadores de escuelas de Santiago, dos visitadores de trabajos manuales i un visitador de escuelas normales, a razon de mil doscientos pesos cada uno..... \$ 8,400

(Sesion 39).

Seccion: B.—Enseñanza Normal

Se aprobaron las siguientes indicaciones de carácter jeneral:

Respecto de todas las escuelas normales, restablecer los ítem del presupuesto vijente que consultan asignaciones para casa para los directores i sub-directores de ellas que han sido suprimidas en el proyecto del Ejecutivo, agregando a las glosas respectivas la

frase siguiente: "siempre que no pueda vivir en el establecimiento".

Esta indicacion importa el restablecimiento de los siguientes ítem del Presupuesto vijente: 2603—2651—2698—2739—2740—2764—2792—2821—2846—2868—2925 i 2944, con un valor total de 12,920 pesos.

(Sesion 33).

I modificar la glosa de los ítem que consultan sueldos para profesores de moral i religion, poniendo en primer lugar la frase "capellan i".

(Sesion 33).

ESCUELA NORMAL DE HOMBRES DE COPIAPÓ

Aumentar:

De 4,800 a 5,400 pesos el ítem final de los gastos fijos: "Tres profesores auxiliares de la escuela de aplicacion, a razon de mil ochocientos pesos cada uno", que solo por un error aparece en el proyecto con la primera cantidad.

Agregar:

Item ... Para encargar a Europa aparatos de fisica que no se pueden adquirir en el pais..... \$ 4,000
Item ... Para fundacion de una biblioteca..... 1,500

ESCUELA NORMAL DE HOMBRES DE CURICÓ

Aumentar:

De 900 a 1,500 pesos el ítem: Médico i profesor de higiene.

ESCUELA NORMAL DE HOMBRES DE VICTORIA (MARILUAN)

Aumentar:

De 37,400 a 39,000 pesos el ítem 2,713, para alimentacion de alumnos i empleados.

Agregar:

Item ... Para comprar el terreno i edificios que ocupa la escuela, segun decreto 2,342, de 19 de mayo de 1906..... \$ 20,000

(Sesion 34).

ESCUELA NORMAL DE HOMBRES DE VALDIVIA

Aumentar:

De 500 a 390 pesos el ítem 2,734, premios del sub-director don Josías Paredes M.

ESCUELA NORMAL DE MUJERES DE LA SERENA

Aumentar:

De 4,000 a 4,800 pesos el ítem 2,761, Casa principal.

ESCUELA NORMAL DE MUJERES SANTIAGO NÚMERO 1

Poner la cifra de 2,400 pesos en el ítem 2,808, que aparece en el proyecto impreso sin cantidad alguna.

ESCUELA NORMAL DE MUJERES SANTIAGO NÚMERO 3

(Dos primeros, dos segundos, dos terceros i dos cuartos años).

Quedó aprobada en la forma que va a continuacion, en reemplazo de la partida que contiene el proyecto del Ejecutivo:

FIJOS

2850 Directora i profesora de pedagogía, 12 horas.....	\$ 3,900
2851 Sub-directora.....	1,800
2952 Rejente de la escuela diurna de aplicacion i profesora de educacion cívica.....	2,700
2853 Rejente de la escuela nocturna de aplicacion.....	1,200
2854 Escribiente de la directora, directora del museo i biblioteca diurna i nocturna.....	1,800
.... Profesora de matemáticas, 23 horas.....	2,875
.... (Nuevo) Profesora de matemáticas, 15 horas.....	1,875
2855 Profesora de ciencias naturales, 20 horas.....	2,500
2856 Profesor de castellano, 24 horas.....	3,000
.... (Nuevo) Profesor de castellano, 24 horas.....	3,000
2857 Profesor de jeografía e historia, 20 horas.....	2,500
.... Profesor de jeografía e historia, 12 horas.....	1,500
2858 Profesora de educacion fisica, 12 horas, fisiología, higiene i temperancia, 12 horas.....	2,700
.... (Nuevo) Profesora de educacion fisica, 12 horas.....	1,200
2859 Profesora de educacion manual, (labores, caligrafia), 24 horas.....	2,000
2860 Profesor de ingles, 24 horas	3,400

.... (Nuevo) Profesora de inglés, 6 horas	750	ESCUELA NORMAL DE MUJERES CONCEPCION NÚMERO 2
2861 Profesora de educacion mu- sical, 18 horas	1,800	Aumentar:
2862 Tres profesoras de ambas es- cuelas de aplicacion.	5,400	De 3,000 a 3,600 pesos el ítem 2,909, sub- directora i profesora de castellano, con doce
2863 Cuatro profesores de Escuela Nocturna de Aplicacion.. \$	2,400	horas;
2864 Cinco profesoras de escuela diurna de aplicacion.....	6,000	De 25,220 a 29,100 pesos el ítem 2,922, diciendo "a razon de 150 pesos por persona";
2865 Profesora de la escuela noc- turna de aplicacion.....	600	De 975 a 2,000 pesos el ítem 2,926, di- ciendo: mobiliario escolar i útiles i muebles
2866 Médico	900	de comedor para treinta nuevas alumnas.
2868 Subvencion para casa de la sub-directora.....	600	Disminuir:
2869 Profesor de educacion manu- al (dibujo) de la Escue- la Normal, dieciocho ho- ras, i de la escuela noctur- na de aplicacion.....	2,400	De 3,000 a 2,875 pesos el ítem 2,920, pro- fesora de castellano, con dieciocho horas, i de economía doméstica, con cinco horas.
..... (Nuevo) profesora de econo- mía doméstica, dieciseis horas	2,000	De 1,800 a 1,200 pesos el ítem 2,921, po- niendo "Dos inspectores" en vez de "Tres"
..... Capellan i profesor de reli- jion i moral.....	1,200	Agregar:
..... Subvencion para casa a los rejentas de la escuela diur- na i nocturna de aplicacion	960	Item ... Rejente de la escuela nocturna de aplicacion. \$ 1,200
VARIABLES:		" ... Tres profesores para la escuela nocturna de aplicacion..... 1,800
2870 Manutencion de trescientos diecinueve alumnas, trein- ta i cuatro profesoras, ca- torce empleados, etc., a ra- zon de ciento veinte pesos anuales cada una. \$	44,040	" ... Alumbrado para la es- cuela nocturna de apli- cacion..... 1,500
2871 Combustible i lavado.....	4,000	" ... Profesor de dibujo para la escuela nocturna de aplicacion..... 600
2872 Ecónoma i servidumbre.....	7,560	" ... Local para la escuela de aplicacion..... 3,600
2873 Para adquirir útiles de co- cina.....	500	" ... Mobiliario i material de enseñanza para las es- cuelas de aplicacion... 2,000
2874 Para adquirir mobiliario de comedor	1,500	" ... Sala de dibujo, labores de mano, telares i úti- les..... 2,500
2875 Para adquirir útiles de co- medor	1,500	" ... Para instalar un jimna- sio trasportable..... 5,900
2876 Medicinas i enfermería . . .	300	" ... Para pagar un gabinete de física i química ac- tualmente en uso en la escuela 3,115 75
2877 Para adquirir mobiliario i material de enseñanza.....	3,000	Dividir:
2878 Gastos jenerales e imprevis- tos	4,000	El ítem 2,923 en esta forma:
2879 Para alumbrado	4,000	Item ... Sueldo de la ecónoma... \$ 1,200
..... Para la instalacion de baños.	1,000	" ... Servidumbre..... 2,130
..... Arriendo de casa para la es- cuela diurna de aplicacion	6,000	Modificar la glosa:
..... (Nuevo) Instalacion de las clases de economía domés- tica.	2,000	Del ítem 2,922, alimentacion de alumnas i empleadas poniendo "\$ 130" en vez de "\$ 180" como se dice en él por un error de imprenta.

ESCUELA NORMAL DE MUJERES DE TEMUCO

Agregar:

Item ... Para la instalacion i sostenimiento de la Escuela Normal de Preceptoras de Temuco..... \$ 80,000

(Sesion 34).

ESCUELA NORMAL DE MUJERES DE PUERTO MONTT

Disminuir:

De 4,125 a 3,900 pesos el ítem 2,928, suprimiendo en él la palabra "teórica" i poniendo "doce horas" en vez de "nueve".

De 2,825 a 2,525 pesos el ítem 2,929, subdirectora i profesora de economía doméstica, con cinco horas, i de caligrafía, con siete.

(Sesion 34).

GASTOS DIVERSOS JENERALES DE ENSEÑANZA NORMAL

Agregar:

Item ... Para la creacion de escuelas nocturnas de aplicacion anexas a las normales..... \$ 20,000

Seccion: C.—Enseñanza primaria

I.—ESCUELAS PRIMARIAS EXISTENTES

Modificar la glosa:

Del encabezamiento dejándolo así: "Con arreglo a las leyes 120, 918 i 1975".

II.—NUEVAS ESCUELAS PRIMARIAS

Aumentar:

De 100,000 a 200,000 pesos el ítem de este párrafo, modificando tambien su glosa, que queda así:

Item ... Para creacion de nuevas escuelas primarias en el territorio de la República; para sostenimiento de las mismas i de las ya creadas que no figuran en el anexo; *i para creacion de ayudantías en aquellas escuelas para las cuales en el anexo se consultan arénos de las que correspondan por la asistencia media de alumnos, en conformi-*

dad al artículo 4.º de la lei de 24 de noviembre de 1860, al decreto número 3,081, de 5 de junio de 1905 i al decreto número 2,039, de 14 de mayo de 1907..... \$ 200,000

III.—GASTOS JENERALES DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS

Modificar la glosa:

Del cuarto ítem, suprimiendo en él la palabra "normalistas".

Del quinto ítem, dejándolo así:

Item ... Para pagar la gratificacion que en conformidad a la lei 1,975, de 31 de julio de 1907, corresponde a los preceptores con mas de diez años de servicios i lo que se quedare adeudando de 1907 por esta causa i por el mayor sueldo que acordaba la lei 1,325, de 10 de enero de 1900..... \$ 420,000

Seccion: D.—Subvencion a escuelas primarias particulares

I.—SUBVENCION JENERAL

Modificar la glosa:

Elevando a "veinticinco" pesos en vez de "veinte" la subvencion por cada alumno de asistencia media.

II.—SUBVENCIONES ESPECIALES

Se aprobó el encabezamiento, modificando el primer acápite de él, dejándolo así:

"Estas asignaciones se pagarán por semestres anticipados en los meses de abril i octubre."

Aumentar:

A la Sociedad de la Union Marítima de Antofagasta, de 1,200 a 1,500 pesos.

A la Sociedad de Artesanos i Socorros Mutuos de Antofagasta, de 1,200 a 1,500 pesos.

A la escuela Union de Artesanos de San Felipe, de 1,200 a 1,500 pesos.

A la escuela de la Sociedad de Obreros de los Andes, de 1,000 a 1,500 pesos.

A las escuelas que sostiene la Sociedad Federico Stuyen, de Valparaiso, de 5,000 a 10,000 pesos.

A las escuelas que sostiene la Sociedad Federico Varela, de Valparaiso, de 5,000 a 10,000 pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad de Pintores, de Valparaiso, de 1,000 a 1,500 pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad de Albañiles i Estucadores, de Valparaiso, de 1,000 a 1,500 pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad Fermín Vivaceta, de Valparaiso, de 1,000 a 1,500 pesos.

A las escuelas que sostiene la Sociedad Proteccion de la Mujer, de Santiago, de 1,500 a 3,000 pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad Comerciantes del Mercado Central (Santiago), de 1,500 a 2,000 pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad Fermín Vivaceta (Santiago), de 1,500 a 2,000 pesos.

A la escuela Centro Obrero de los Ferrocarriles del Estado (Santiago), de 500 a 1,000 pesos.

A la Sociedad Obrera de Instruccion Proteccion al Trabajo, de Santiago, de 1,000 a 1,500 pesos.

A las dos escuelas de la Sociedad Igualdad, de Talca, de 2,000 a 4,000 pesos.

A la escuela de la Sociedad Union, de San Carlos, de 1,000 a 2,000 pesos.

A la escuela de Artesanos la Union, de Chillan, de 1,000 a 2,000 pesos.

Para la escuela nocturna de la Sociedad de Señoras la Union, de Chillan, de 1,500 a 2,000 pesos.

A la escuela de la Sociedad de Socorros Mútuos de Concepcion, de 1,500 a 2,000 pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos, de Concepcion, de 1,500 a 2,000 pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos, de Talcahuano, de 1,500 a 2,000 pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos, de Coronel, de 1,500 a 2,000 pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos, de Tomé, de 1,500 a 2,000 pesos.

A la escuela Union de Carpinteros, de Concepcion, de 1,200 a 2,000 pesos.

A la escuela Manuel Baquedano, de Concepcion (en vez de Talcahuano), de 1,000 a 2,000 pesos.

A la escuela nocturna de la Sociedad de Artesanos de Traiguén, de 1,200 a 2,000 pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos de Temuco, de 1,200 a 2,000 pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos de Lautaro, de 1,200 a 2,000 pesos.

A la escuela que sostiene la Sociedad de Artesanos de Nueva Imperial, de 1,200 a 2,000 pesos.

A la escuela Alemana de la Union, de 3,000 a 4,000 pesos.

A la escuela de indijenas de Valdivia, de 600 a 1,000 pesos.

A la escuela nocturna de obreros de la Sociedad Eleuterio Ramírez, de Osorno, de 1,000 a 2,000 pesos.

A la escuela de la Sociedad de Artesanos de Puerto Montt, de 1,000 a 2,000 pesos.

A la Sociedad de Artesanos de la Serena, para una escuela nocturna, de 1,500 a 3,000 pesos.

A la escuela Blas Cuevas, de Valparaiso, de 3,000 a 4,000 pesos.

A la Sociedad de Instruccion Primaria de Santiago, de 7,500 a 12,000 pesos.

A las tres escuelas que sostiene la Sociedad de Instruccion Primaria de Concepcion, de 5,000 a 7,000 pesos.

A la escuela nocturna de la Sociedad de Socorros Mútuos 21 de Mayo, de Coronel, de 600 a 1,500 pesos.

A la escuela alemana de Puren, de 1,000 a 2,000 pesos.

A la escuela alemana de Traiguén, de 1,000 a 2,000 pesos.

A la escuela de la Aliance Française, de Traiguén, de 600 a 1,000 pesos.

A la escuela de la Aliance Française, de Victoria, de 600 a 1,000 pesos.

A la escuela La Ilustracion sostenida por la Sociedad de La Ilustracion, de Perquenco, de 1,000 a 1,500 pesos.

A la escuela que sostiene en el cerro la Cordillera (Valparaiso) los Padres Redentoristas, de 2,000 a 4,000 pesos.

A la escuela de Nuestra Señora de Lourdes, dirigida por las madres de San José de Cluny, ubicada en la calle de San Pablo, (de Santiago), de 4,000 a 6,000 pesos.

A la escuela mista de párvulos dirigida por sor Antonia, de Santiago, de 1,200 a 2,400 pesos.

A la escuela gratuita de Don Bosco, que funciona en Concepcion, de 2,000 a 5,000 pesos.

A la escuela de los padres del Corazon de María, de Temuco, de 2,400 a 5,000 pesos.

A las cuatro escuelas que dirige en Santiago la Sociedad de Santa Filomena, presidida por la señora Errázuriz de Lazcano, de 5,000 a 7,000 pesos.

Al Kindergarten Católico de Santiago, de 8,000 a 10,000 pesos

A la escuela alemana de Rio Bueno, de 2,000 a 3,000 pesos.

Al instituto alemán de Osorno, para sostenimiento de una escuela, de 3,000 a 5,000 pesos.

A la escuela alemana de Puerto Montt, de 3,000 a 5,000 pesos.

Al colejio de la Inmaculada Concepcion de Osorno, de 2,000 a 3,000 pesos.

Al colejio de niños dirigido por las monjas de la Purísima, en Puerto Varas, de 1,500 a 2,500 pesos.

A la escuela alemana de Contulmo, de 1,000 a 2,000 pesos.

A la escuela teresiana de Bellavista (Santiago), de 1,200 a 2,000 pesos.

A la escuela parroquial de Chimbarongo, de 1,000 a 2,000 pesos.

A las escuelas de Santo Tomas de Aquino de Santiago, de 20,000 a 30,000 pesos.

A la escuela de la Santa Familia, de Talca, de 600 a 1,200 pesos.

A la escuela parroquial de niños de San Miguel, de 1,200 a 2,400 pesos.

A la escuela de San Rafael de la Avenida Matta número 1045, de 1,500 a 4,800 pesos.

Al colejio de la Inmaculada Concepcion, de Valdivia, de 2,000 a 3,000 pesos.

Agregar:

A la escuela de la Sociedad de Artesanos de Rancagua, 2,000 pesos.

A la escuela de la Sociedad de Artesanos de San Fernando, 1,500 pesos.

LINÁRES

A la escuela de la Sociedad de Artesanos de Lináres, 1,500 pesos.

A la escuela de la Sociedad de Artesanos de Loncomilla, 1,500 pesos.

A la escuela de la Sociedad de Artesanos de Parral, 1,500 pesos.

A la escuela de la Sociedad de Señoras "Aurora", de Lináres, 1,500 pesos.

A la escuela de la Sociedad de Conductores de vehículos de Concepcion, 2,000 pesos.

A la escuela de la Sociedad la Ilustracion de la Mujer, de Concepcion, 2,000 pesos.

A la escuela de la Sociedad de Artesanos de Mulchen, 2,000 pesos.

A la escuela de la Sociedad de Artesanos de Angol, 2,000 pesos.

A la escuela de la Sociedad de Artesanos de Victoria (Mariluan), 1,500 pesos.

A la escuela de la Sociedad Ilustracion de la Mujer, de Valdivia, 2,000 pesos.

A la escuela de la Sociedad La Fraternidad, de Valdivia, 2,000 pesos.

A las escuelas nocturnas que sostiene la Confederacion Social Obrera de Valdivia, 3,000 pesos.

Para la escuela que instalan los padres del Corazon de María, en Antofagasta, 3,000 pesos.

A las escuelas de la Sociedad de Instruccion Primaria de Penco, 2,000 pesos.

A la escuela nocturna que sostiene la Sociedad de Artesanos de Angol, 2,000 pesos.

A la escuela alemana de Temuco, 2,000 pesos.

A la Escuela Colon, de la calle de Santiago, en Santiago, 2,400 pesos.

A la Sociedad Protectora de Educacion de Señoritas, de Santiago, 3,000 pesos.

A la escuela parroquial de niños, de Talagante, 2,400 pesos.

A la escuela Eyzaguirre, de San Bernardo, 2,400 pesos.

A la escuela parroquial de Buin, 2,400 pesos.

A la escuela del Corazon de María, de Curicó, 3,000 pesos.

A la escuela parroquial de Quirihue, 2,400 pesos.

Al colejio Jeneral Baquedano, de los Angeles, 5,000 pesos.

A la escuela que sostienen los padres salesianos en Punta Arenas, 4,000 pesos.

A la Sociedad Profesores de Instruccion Primaria de Santiago, para el sostenimiento de su escuela nocturna Bellavista, 1,500 pesos.

Al colejio de María Ausiliadora del Llano de Subercaseaux, 3,600 pesos.

A la escuela nocturna del Patronato de los Sagrados Corazones en Santiago, 6,000 pesos.

A la escuela "Arturo Edwards", de Valparaiso, 3,000 pesos.

Al convento de franciscanos de Castro, para el sostenimiento de una escuela, 4,000 pesos.

A la escuela nocturna de San Damian, en Valparaiso, 3,000 pesos.

A la escuela Rosa Cifuentes, de la Avenida Vicuña Mackenna, en Santiago, 1,500 pesos.

A la escuela parroquial de Talagante, 2,400 pesos.

A la escuela parroquial de San Vicente de Tagua-Tagua, 2,000 pesos.

A la escuela parroquial de Placilla (Colchagua), 1,000 pesos.

A la escuela Arturo Prat, 3,000 pesos.

A las escuelas parroquiales del Vicariato de Tarapacá, segun detalle adjunto, 12,000 pesos.

El detalle es el siguiente:

Escuela de Iquique.....	\$ 2,400
" de Pisagua.....	1,200
" de Dolores.....	1,000
" de Caleta Buena.....	1,000
" de Pica.....	1,200
" de Camiña.....	1,000

" de Huaviña de Tarapacá... 1,000

" de Mamiña..... 1,200

" de Sibaya..... 1,000

" de Huatacondo..... 1,000

Total..... \$ 12,000

A la escuela parroquial de San Felipe, 1,200 pesos.

A la escuela del Sagrado Corazon de Jesus, de Llai-Llai, 2,400 pesos.

A la Escuela Normal del Patronato de Santa Teresa, de Santiago, 6,000 pesos.

A la escuela parroquial de Molina, 1,200 pesos.

A la escuela parroquial de Curepto, 1,200 pesos.

A la Escuela Normal del Centro Cristiano de Santiago, 12,000.

A las escuelas Blas Vial, de hombres (calle de Catedral número 1507) i de mujeres (calle de San Martin número 540), 3,600 pesos.

Al Buen Pastor, de Ñuñoa, 600 pesos.

A la escuela nocturna de la segunda Casa de María, de la calle de Chiloé, de Santiago, 2,400 pesos.

A las escuelas de Santa Filomena en Valparaiso, Olmué i Limache, 3,600 pesos.

A la escuela de párvulos de las Cunas de San José (de Santiago) 2,400 pesos.

A la escuela mista del Recreo (Santiago), 3,000 pesos.

A la escuela de niñas en San Bernardo, que dirijen las Hijas de San Jose, Protectoras de la Infancia, 2,400 pesos.

CHILÓE

A la escuela que sostienen los padres franciscanos en Ancud, 2,000 pesos.

Suprimir:

Al Kindergarten de la señora Jeorjina Waghornes (Santiago), 2,000 pesos. (Por haberse consultado un ítem mayor en la partida 4.^a).

Para subvencionar a las escuelas nocturnas de las sociedades obreras de San Fernando, Lináres, etc., al comienzo de la página 256. (Por haberse aprobado subvenciones particulares para cada una de estas escuelas).

Para el colejo de Santa Cecilia en Quirihue, en el departamento de Itata (por haberse trasladado este ítem a la partida 4.^a).

Modificar la glosa:

A la escuela de la Sociedad Obrera de Instruccion "Proteccion al Trabajo" de Santiago (agregacion de la frase "escuela de la").

Colocando como encabezamiento de las subvenciones de las provincias de Valdivia i Llanquihue, la frase siguiente:

"Los establecimientos subvencionados deben tener clases de castellano".

Seccion E.—Gastos jenerales comunes a todo el servicio de instruccion primaria i normal.

Aumentar:

De 20,000 a 30,000 pesos el ítem 2972, suprimiendo en él la palabra "nuevos".

De 30,000 a 50,000 pesos el ítem 2978, para el fomento de la enseñanza manual i de costura i dibujo.

Disminuir:

De 20,000 a 10,000 pesos el ítem 2985, imprevistos.

Agregar:

Despues del ítem 2969:

Item ... Para trasporte de alumnos de escuelas normales. \$ 10,000

Item ... Para ausiliar en la compra de instrumental al Orfeon de la escuela superior de hombres de Arauco. 300

Dividir:

El ítem 2973, de 300,000 pesos en dos:

Item ... Para la adquisicion de utensilios, material de enseñanza i material de gabinetes de laboratorios i de bibliotecas para las escuelas fiscales, tanto primarias como normales, previas propuestas públicas o por encargos directos a las casas productoras extranjeras; para pago de los ya adquiridos en la misma forma, i para

fletes i derechos de aduana, desembarco, etc. \$ 200,000
" ... Para adquisicion de mobiliario escolar. 250,000

PARTIDA 9.^a

Jubilaciones i pensiones de gracia

Agregar:

Item ... Espejo, doña Adela, ex-preceptora de la escuela mista número 23 de Lináres. D. 5,191, de 19de noviembre de 1904. \$ 324

Item ... Fontecilla, don Jerardo, ex-profesor del liceo de la Serena i de la Escuela de Minería de la misma ciudad. D. número 5,106, de 7 de octubre de 1907. 2,643 75

" ... Tafelmacher, don Augusto, ex-profesor del Instituto Pedagógico i de la Escuela de Ingeniería. D. número 2,513, de 7 de julio de 1907 3,711 66

Suprimir:

El ítem 3,093.

PARTIDA 10.^a

Gastos jenerales comunes a todo el servicio

Aumentar:

De 3,000 a 5,000 pesos el ítem: A la Sociedad Protectora de la Juventud Católica de Estudiantes Pobres, agregándole la frase "de Santiago".

De 1,500 a 3,000 pesos el ítem: A la Liga Protectora de Estudiantes Pobres de Concepcion, siempre que obtenga personería jurídica.

De 2,000 a 10,000 pesos el primer ítem de la página 283 del proyecto del Ejecutivo, dejando su glosa en la forma siguiente:

Item ... Para instalacion de campos de juegos, en terrenos fiscales, p ivados o municipales \$ 10,000

De 1,000 a 1,500 pesos el ítem: Para subvencionar a la revista "La Enseñanza" de Concepcion:

Agregar:

Item ... A la Biblioteca Popular de la escuela superior de hombres número 4 de Santiago \$ 3,000

Item ... Para subvencionar a sociedades que tengan personería jurídica i destinadas al fomento de bibliotecas populares, en conformidad a un reglamento que dictará el Presidente de la República . . . 6,000

Item ... Para publicar la obra de frai Raimundo Errázuriz sobre Historia de Chile. 10,000

" ... Para adquirir doscientos ejemplares del Diccionario Biográfico Colonial de Chile por don José Toribio Medina..... 6,000

" ... Para la adquisicion de seiscientos ejemplares de los tomos I, II i III de las obras de don José Clemente Fábres, a razon de cinco pesos el tomo... 9,000

" ... Para iniciar la publicacion de las obras completas de don Diego Barros Arana, debiendo encargarse del trabajo el Consejo de Instruccion Pública..... 20,000

" ... A la Liga Protectora de Estudiantes Pobres de Illapel..... 600

" ... A la Sociedad Católica Protectora de Estudiantes Pobres de Concepcion..... \$ 1,000

" ... Para comprar doscientos ejemplares del suplemento al Tratado de Farmacia del doctor Juan B. Miranda..... 2,500

Modificar la glosa:

Del cuarto ítem de las asignaciones varias, dejándolo así:

Item ... A la Asociacion de Educacion Nacional para mantener conferencias nocturnas ilustradas i gratuitas i para subvencion de la Revista i demas publicaciones pedagógicas..... \$ 3,000

PARTIDA 11

Construcciones

Agregar:

Item ... Para comprar el terreno en que se ha de edificar la Escuela Normal de Hombres de Valdivia..... \$ 25,000

" ... Para iniciar la construccion de una Escuela Superior de Hombres de La Union. 10,000

" ... Para construir un salon dormitorio para cincuenta alumnos, sustituir el techo de tejas por el de fierro, i efectuar reparaciones en el edificio del Liceo de Hombres de La Serena..... 35,000

" ... Para construccion del edificio de la Escuela Normal de Mujeres de Temuco creada por esta lei. 20,000

" ... Para iniciar la construccion de una escuela superior de Lautaro..... 10,000

" ... Para construir el edificio de la escuela superior número 3 de mujeres de Curicó 25,000

" ... Para iniciar la construccion del edificio para el liceo de Ovalle..... 25,000

" ... Para iniciar la construccion del edificio del liceo de Angol..... 30,000

" ... Para construccion del liceo de hombres de Rengo, . 30,000

" ... Para comprar un sitio vecino al liceo de hombres de Rengo..... 6,000

" ... Para iniciar nuevas construcciones en el terreno adquirido en 1900 para ensanche del liceo de niñas número 2 de Santiago..... 30,000

" ... Para cambiar por techumbre de fierro la de tejas del edificio de la Universidad..... 37,200

" ... Para cambiar por techumbre de fierro la de tejas del Instituto Nacional... 40,000

" ... Para iniciar la construccion del edificio del liceo de niñas de Osorno..... 20,000

Item ... Para construcción de la Escuela Normal de Mujeres de Puerto Montt..	40,000
„ ... Para construcción del liceo de hombres de Puerto Montt	25,000
„ ... Para iniciar la construcción del liceo de hombres de Lebu.....	20,000
„ ... Para la construcción de un anexo para pensionistas a las clínicas de los doctores Carvallo Sierra en el hospital de San Vicente de Paul de Santiago, en conformidad a los planos i presupuestos confeccionados por la Dirección de Obras Públicas	20,510

(Sesion 37).

Modificar la glosa:

De los dos últimos ítem de la partida dejándolos así:

Item ... Para construir cinco escuelas superiores, a razon de veinte mil pesos cada una, <i>debiendo iniciarse la construcción de la de Cañete</i>	\$ 100,000
„ ... Para construir quince escuelas elementales, a razon de diez mil pesos cada una, <i>debiendo iniciarse la construcción de la de Carahue i Nueva Imperial</i>	150,000

Se aprobaron, ademas, las indicaciones siguientes, relativas a construcciones en establecimientos particulares de enseñanza:

Item ... Para terminacion del edificio de la escuela Victoria Prieto, de Santiago, ubicada en la calle de Moneda esquina de Esperanza, por una sola vez.....	\$ 10,000
„ ... Para adelantar los trabajos de la escuela “Victoriano” i Patronato anexo, situado en Santiago, calle de Fermin Vivaceta esquina de Rivera.....	10,000

Item ... Para atender a los gastos de reparacion de la escuela “Rosa Cabrera”, en Los Andes.....	5,000
„ ... A la escuela de artes manuales “Bernardo O’Higgins” que sostiene en Santiago la sociedad de señoras, presidida por doña Emilia Santa María de Sánchez, para nuevas construcciones.....	20,000
„ ... A la escuela que sostiene en Santiago el Patronato de Andacollo, para nuevas construcciones.	4,000
„ ... Para construcción de baños, galpones de gimnasia i ensanche de edificios en la Escuela Normal i de Enseñanza Profesional del Patronato de Santa Teresa en Santiago.....	10,000
„ ... Para construcciones en la escuela taller del Apóstol Santiago.....	15,000
„ ... Para construcciones en la escuela taller de María Ausiliadora en la villa de San Miguel....	7,000
„ ... Para construcción del edificio de la Sociedad Católica de Instrucción Primaria de Valparaiso	20,000
„ ... A la escuela Arturo Prat para conclusion del edificio.....	5,000
„ ... A la escuela Manuel J. Irrarázabal para conclusion de sus edificios...	5,000
„ ... Al Centro Social de los Sagrados Corazones para ayudar al edificio del Patronato	5,000
„ ... A la Institucion “Francisco B. Echeverría” para gastos de construcciones...	20,000
„ ... Para conclusion de edificios de la escuela primaria que funciona en la calle de López número 157.....	15,000
„ ... A la escuela de Nuestra Señora del Carmen, de la Cañadilla, para instalacion de talleres.....	3,000

- " ... Al liceo Inmaculada Concepcion, de Cauquenes, para ayudar la construccion del edificio..... 15,000
- " ... A la Sociedad de Instructiva "Porvenir" de Santiago, para la terminacion del edificio de la escuela nocturna para obreros «Manuel Rodriguez número 1»..... 5,000

PARTIDA 12

Gastos en oro

Aumentar:

De 18,000 a 21,600 pesos el ítem 3460, agregando en él el nombre del médico-cirujano «don Víctor G. Gianelli».

De 18,000 a 21,600 pesos el ítem 3472, agregando en él el nombre de «don José Backhaus».

Agregar:

Despues del ítem 3460:

Item ... Pension por un año a cuatro médicos-cirujanos i dos farmacéuticos propuestos por la Facultad de Medicina i Farmacia, previo concurso i segun reglamento que dictará el Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Instruccion Pública, a razon de 3,600 pesos cada uno..... \$ 21,600

Despues del ítem 3461:

DENTISTAS

Item ... Pension por un año a los dentistas don Euljio Duarte, don Carlos M. Tocornal i don Manuel Aylwin Tasso para que perfeccionen sus conocimientos en el extranjero, a razon de 3,600 pesos cada uno..... 10,800

" ... Pension por un año para que el Gobierno envíe

a Europa a estudiar la Inspeccion Escolar, siempre que el candidato hable aleman i frances i haya hecho estudios especiales de Instruccion Primaria. 4,666 66

Item ... Para enviar a Europa al doctor don Pedro Villa Novoa a perfeccionar sus estudios de clínica de niños i especialmente la asistencia pública de la infancia (hospitales sanatorios, policlinicas, dispensarios, gotas de leche, crèches, casas de espósitos, etc.)... 3,600

Despues del ítem 3468:

Item ... Para mantener en Estados Unidos a don Alfredo Beytía M., para que estudie ingeniería 3,600

Despues del ítem 3476:

Item ... Para mantener en Estados Unidos o Europa durante un año a dos ex-alumnas distinguidas del Instituto Pedagógico..... 7,200

Despues del ítem 3472:

Item ... Para mantener en Europa al pintor don Eucarpio Espinosa.... 3,600

Despues del ítem 3479:

Item ... Para enviar a Europa a don Valentin Brandau a estudiar los últimos i mas perfeccionados sistemas de instruccion i educacion de niños anormales... 3,600

Sala de Comisiones, diciembre de 1907.
—Ricardo Matte Pérez.—D. Fernández Concha.—Luis Devoto A.—E. Villegas.
—F. Lazcano.—Ignacio Silva Ureta.—Agustin Correa Bravo.—Julio Alemany.
—Ed. Ruiz Valledor.—Abraham A. Ovalle.—F. de P. Piteado.»

3.º Del siguiente oficio de la Comision de Hacienda:

«Santiago, 5 de diciembre de 1907.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Comision de Hacienda ha tenido a bien designar para su presidente al que suscribe.

Dios guarde V. E.—J. F. FÁBRES.—*Daniel Valenzuela Pérez*, Secretario de Comisiones.»

4.º De la siguiente nota del señor Senador don Eduardo Charme:

«Honorable Presidente:

Ocupaciones impostergables me han impedido asistir a las sesiones del Senado; i no podré hacerlo aun durante algunos dias mas.

Por este motivo me veo en el caso de renunciar el cargo de miembro de la Comision que debe informar acerca de la eleccion senatorial de Cautin, para el cual fui designado en la sesion de ayer.

Dios guarde a US.—*E. Charme*.—Diciembre 6 de 1907.»

INCIDENTES

Comision especial de elecciones

El señor ESCOBAR (Presidente).—Conforme a la peticion formulada en la sesion de ayer por el honorable señor Walker Martínez, la renuncia del señor Charme será puesta en votacion.

Durante la votacion:

El señor CASTELLON.—Esto no se puede someter a votacion, señor Presidente; ¿cómo vamos a obligar al señor Charme a desempeñar un cargo que no puede o no quiere aceptar, tenga razon o no la tenga para rechazarlo? Yo me abstengo de votar, porque creo que esto no puede votarse.

El señor TOCORNAL.—Yo no voto porque no sé en qué se funda la renuncia, ni si es justificada o no.

(Se leyó nuevamente la renuncia).

El señor TOCORNAL.—Como del texto de la renuncia aparece que el honorable señor Charme tiene ocupaciones impostergables, cuya urjencia es él quien únicamente puede calificar, voto que sí.

El señor FIGUEROA.—Yo no voto, señor Presidente; i quiero dejar constancia de la estrañeza que me causa el que solo con el honorable señor Charme se adopte este procedimiento, i no con los demas señores Senadores que tambien se han escusado de aceptar el cargo. La lei si es dura debe ser pareja para todos, de otra manera es una lei injusta.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Las demas renunciaciones, señor Senador, han sido aceptadas tácitamente por todos los señores Senadores presentes en el momento en que se presentaban.

No ha habido, pues, para qué votarlas.

El señor FIGUEROA.—De todos modos, es una novedad, i no me parece justo imponer este cargo, que es ingrato, a los que no quieren o no pueden aceptarlo. Yo siento náuseas cada vez que me tocan cometidos de esta clase; i por eso me estraña mas que aquellos mismos que ayer rechazaron esos cargos, sean hoy los que voten en contra de la renuncia de un señor Senador que dice que no puede desempeñarlo.

El señor VARELA.—Yo he sido uno de los que han renunciado; pero me he visto obligado forzosamente a ello porque mi salud no me permitiria asistir a la Comision, i he creido que no debia aceptar un cargo a sabiendas de que no podré desempeñarlo.

El señor WALKER MARTINEZ.—Todos sabemos que si hai una renuncia perfectamente justificada, es la del honorable Senador por Valparaiso.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la votacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo votaré porque se acepte la renuncia, pero deseo decir algunas palabras, ya que el honorable señor Figueroa ha abierto debate sobre este punto.

No se pretende, como lo supone el señor Senador, votar una renuncia porque se trate del honorable señor Charme, ni es, precisamente, la excusa de este señor Senador la que está en tela de juicio: la renuncia de Su Señoría ha sido presentada solamente hoy, i ya con veinticuatro horas de anticipacion, en la sesion de

ayer, habia yo manifestado que pediria que se votara cualquiera otra renuncia que se presentase, en vista de que en dos sesiones consecutivas habíamos estado aceptando renunciaciones de seis u ocho Senadores de ambos bandos, entre otros tres o cuatro del partido nacional, a quienes nuestro Presidente habia designado para miembros de la Comision de Elecciones; i ya iba agotándose el número de personas a quienes podia elejirse.

Lo que yo he procurado, es evitar escusas infundadas; si el señor Charme no puede concurrir, no concurre; pero esto no significa que por el solo hecho de renunciar, debamos aceptar su escusa. Si a mí, que no estoi en los partígos, i que rehuyo esta clase de designaciones, se me nombra, me veria en el caso de aceptar; todos tenemos el deber de cumplir las obligaciones que se nos imponen, i lo único que yo he buscado, al pedir ayer que, en conformidad al Reglamento, se votasen las renunciaciones, es el buen procedimiento, la buena práctica.

El señor FIGUEROA.—Mis observaciones se dirijen a los que, no habiendo aceptado su propia designacion, no quieren aceptar tampoco la renuncia de otros.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votacion: doce votos por la negativa, tres por la afirmativa.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Queda desechada la renuncia.

Proteccion a la industria salitrera

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Debo comenzar por pedir excusas de molestar la atencion del Honorable Senado sobre un asunto hasta cierto grado extraño a sus debates, ya que no tiene por base sino un artículo anónimo de diario.

Me mueve, sin embargo, a ocuparme de él la circunstancia de que tengo antecedentes para creer que ha habido algún Senador de la República que ha aceptado i acogido los rumores callejeros de que el Gobierno, con ocasion de los deseos manifestados en el Cuerpo Legislativo, de ayudar en cuanto fuera posible

la industria salitrera, habia acudido con sus recursos en ayuda de una firma industrial, absorbiendo con este objeto todos los recursos disponibles i quedando en situacion de no poder atender a la industria salitrera nacional, lo que significaba hacer chañadura o granjería de los dineros fiscales.

Esta es la circunstancia que me pone en el caso de recoger las aseveraciones de ese artículo para desautorizarlas por completo.

Me refiero a un artículo de *El Ferrocarril*, cuyas afirmaciones han sido, segun me dicen, repetidas por otros diarios, que se titula: «Esclarecimiento necesario», i que debe su orijen, no a propósitos sanos o bien intencionados, sino al deseo de obtener que la buena disposicion manifestada por los Poderes Públicos de ayudar con fondos fiscales a la marcha de los establecimientos industriales salitreros formados con el capital nacional, dejenere en auxilio de finanzas averiadas que, por doloroso que sea, el Gobierno no está en situacion de amparar.

Dice ese artículo que las rápidas perturbaciones del cambio internacional se deben, como he dicho, a que el Gobierno ha hecho uso de todos sus fondos disponibles en el extranjero para servir a una sola firma, quedándose sin recursos para prestar proteccion a las demas instituciones nacionales que lo soliciten.

Para hacer verosímil esta noticia sensacional, se supone que esta obra de favor se debe a vinculaciones de uno de los miembros del Gobierno, refiriéndose sin duda al que habla, con la indicada firma comercial.

Ante todo, debo declarar que en la Moneda no se hace nada, absolutamente nada, en secreto; todo allí es público, sin mas reserva que lo que la discrecion mas elemental aconseja no lanzar a la publicidad, para no dañar los intereses particulares i tras de ellos los intereses públicos.

Deliberadamente, el Ministro que habla no ha querido tomar parte i se ha abstenido de terciar en las discusiones habidas en este recinto sobre las institu-

ciones de crédito, temiendo que en el curso del debate pudiera escaparse alguna espresion perjudicial para alguna de estas instituciones.

Pues bien, miéntras en esta Cámara i en la otra se decia que el Gobierno se cruzaba de brazos delante de la crisis porque atraviesa la industria salitrera, el Gobierno estudiaba el modo de acudir en su auxilio, sirviéndola dentro de las atribuciones i de los recursos de que dispone. Fué talvez el primer acto en que tuve que intervenir al hacerme cargo del Ministerio, no por cierto para salvar mi responsabilidad, ni tampoco para hacer buenos los negocios malos, sino para acudir en auxilio de las oficinas salitreras bien constituidas i con responsabilidad.

¿I en qué forma se concederá este auxilio? No se ausiliará en realidad a ningun industrial directamente, sino por intermedio de una institucion bancaria; i por otra parte, solo se ausiliará a los que estén en situacion de producir. El Banco será responsable de los fondos que puedan entregársele con este objeto. De manera que si un industrial solicita los auxilios del Estado es menester, por lo ménos, que la situacion de sus negocios sea buena, a juicio de la institucion de crédito encargada de conceder esos auxilios, a fin de que en todo caso haya responsabilidad ante el Estado.

Esta fué la norma de conducta observada por el Gobierno, cuando estudió la forma de ausiliar a esta industria sin que sobrevinieran dificultades que pudieran afectarla de manera mas honda todavía.

I aquí debo contestar un cargo que se ha hecho al Presidente de la República, i espresar al mismo tiempo la satisfaccion que me produce el que se pueda hoy, mediante la resistencia de S. E. el Presidente de la República para disponer anticipadamente de todos los recursos con que el Estado contaba, salvar con ellos la situación tan difícil que ha creado para esa industria la falta de crédito.

Por consiguiente, es de felicitarse que S. E. el Presidente de la República haya procedido con tanta prudencia, resistiendo el empuje con que se pretendia que

obrará de diversa manera, ya que esos recursos van a servir hoy para salvar a nuestra principal industria de esportacion de una verdadera hecatombe.

De modo que debo levantar este cargo que se ha hecho al Gobierno. No se ausiliará a ningun industrial directamente, sino que una institucion de crédito, como lo he dicho, concederá esos auxilios calificando en cada caso las garantías.

El señor CIFUENTES.—Permítame el señor Ministro. Tenemos el mas vivo interes en escuchar a Su Señoría, pero no alcanzamos a oirle. Ojalá esforzara un poco la voz el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Decia, señor Senador, que en el Gobierno nada se hace en secreto, fuera de lo que la mas elemental prudencia exige, a fin de no comprometer los intereses particulares i con ello los intereses públicos.

Decia tambien que desde el primer momento de llegar al Ministerio el que habla, tuvo necesidad de imponerse de la situacion por que atravesaban algunas instituciones de crédito, situacion que ya es del dominio público i que, sin embargo, me abstuve de analizar o de hacer presente siquiera, en este recinto. Esta situacion ha venido a ser conocida solo ahora en el público, pero yo tuve conocimiento de ella, como he dicho, al hacerme cargo de mi puesto.

Mi primer acto al llegar al Ministerio fué estudiar con el señor Ministro de Hacienda la situacion de la industria salitrera. Se ha pensado en el Gobierno acudir en auxilio de esa industria, no directamente porque el Estado no puede entrar a hacer contratos con nadie, sino por medio de los banqueros que, tomando las garantías necesarias, se hicieran responsables al Estado de los fondos que a este objeto se dediquen.

Se ha hablado tambien de las vinculaciones que tenia un miembro del Gobierno, sin duda refiriéndose al que habla, con una de las firmas que se dice favorable.

Debo declarar terminantemente que no hai vinculacion de ninguna clase entre

los miembros del Gobierno i la firma aludida. I deseo especialmente que de esto se tome nota.

Se procede, como ya he dicho, bajo la responsabilidad de una institucion de crédito, a fin de que en todo caso, estén debidamente garantidos los fondos que proporcione el Estado.

Talvez los mismos inspiradores del artículo a que me he referido son los que están perturbando el mercado de letras.

En vista de la alarmante baja del cambio que ha ido mas allá de lo que podia preverse, el Ministro que habla, investigando la causa, llegó al convencimiento de que habia algun factor extraño a las leyes que rijen el mercado de letras, que producía esas perturbaciones violentas del cambio, siempre en descenso.

Luego supe que mi temor era fundado, pues llegó a ser del dominio público que habia una institucion que tenia cuatrocientas mil libras esterlinas vendidas, entregables por parcialidades desde una de las próximas malas. I como conocida ya la situacion de esa institucion, se preveia que las letras no podrian ser entregadas, era natural que los que con ellas contaban para hacer frente a sus obligaciones en el extranjero, ocurrieran al mercado solicitando letras para cubrirlas, produciendo así repetidamente, una mayor demanda de letras i el pánico correspondiente.

Por esto, cuando se discutía aquí largamente sobre las causas de la baja del cambio i se atribuían al Gobierno estas causas, yo me decia: ¿cómo los señores Senadores no han visto una causa artificial en este descenso uniforme del cambio i en los saltos bruscos que ha dado últimamente, siendo, como era del dominio público, que el descenso a ménos de once peniques se produjo por dos corretores que no pudieron entregar las letras vendidas para la mala respectiva, i que igualmente el descenso brusco abajo de diez peniques se produjo por causa enteramente análoga?

¿Qué culpa tiene, pues, de esto el Gobierno?

De manera que no hai que estar buscando las causas de la baja del cambio i atribuyéndolas al Gobierno, cuando la verdad es que los deseos i la accion del Gobierno se han limitado a no dejar caer una industria que tantos esfuerzos cuesta al país i que es la única que puede salvarnos en esta verdadera pobreza en que vivimos en materia de cambio.

Pero ocurre en esto como en muchas otras cosas: cada uno cree ser el único acreedor al auxilio del Gobierno i se revisten las peticiones con cierto carácter de exigencia. Pero el Gobierno, lo repito, no se entiende directamente con nadie. Es un Banco el que asume la responsabilidad para con el Estado, tomando todas las garantías que estime necesarias.

Antes de dejar la palabra, repetiré que en el Gobierno nada se hace ocultamente, que ninguno de sus miembros tiene vinculaciones con ninguna de estas instituciones; i por lo que toca al que habla, que tiene una ínfima participacion en una compañía salitrera, que ántes no habia solicitado nada i que ahora veo que está solicitando, declaro que nada me costaría desprenderme de esa ínfima participacion, sin que disminuya por eso en nada mi patrimonio: tan insignificante es ella.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Respecto de las causas que se atribuyen a nuestro presente malestar, debo avanzar una idea, que ántes he tenido ocasion de manifestar.

Creo que la persecucion ejercida por el Gobierno a pretexto de fiscalismo, para poner en duda los títulos de los salitreros nacionales, haciendo creer no solo dentro del país sino en el extranjero, que esos títulos estaban viciados, es, a mi juicio, una de las causas principales que ha producido la desconfianza en todos los negocios salitreros, siendo que el deber del Gobierno es ampararlos i ayudarlos, a fin de aumentar la produccion nacional.

Este empeño del Gobierno por impedir que nuestros connacionales prosperen de un modo directo i efectivo, por medio del desarrollo de esta gran indus-

tria es, lo repito, una de las causas de nuestras malas condiciones económicas.

Por esto no puedo ménos de felicitar-me de oír al señor Ministro que el Gobierno ha cambiado de opinion i de propósitos, i se ha acordado de nuestros conacionales para amparar la industria salitrera.

Eso es lo mejor que puede hacer el Gobierno; contribuir en la forma debida al desarrollo de esta gran industria, que ha de servir no solo para pagar los gastos fiscales, sino para crear una gran riqueza en el país.

Si el Gobierno tiene la determinacion de realizar estos propósitos, creo que debemos felicitar-nos de ello; pero, en todo caso, es necesario que nos manifieste de una manera clara, indiscutible e indudable, que es efectivo que se propone amparar esta gran industria en beneficio de nuestros compatriotas.

Sin detenerme en este punto, que tanto se ha discutido, no puedo ménos que felicitar-me de este cambio operado en el Gobierno, i hacer votos por que sea duradero i efectivo.

Si es verdad que el amparo i proteccion que dispensemos a la industria salitrera ha de traernos mejores dias, que ha de mejorar nuestro cambio internacional, no debemos olvidar que hai otro factor que influye de una manera importante: se tiene al país sin el circulante necesario para transacciones comerciales. Debemos acordarnos de que la industria salitrera no es la única que existe en el país; hai una infinidad de industrias que sufren considerablemente por la carestía del capital, por este sistema de usura establecido i arraigado en el país, i que, a mi juicio, es el verdadero secreto del malestar económico que aqueja a la nacion; i que durará miantras persista la restriccion de circulante, que no permite acrecentar ni ménos proteger las industrias que no tienen suficiente desarrollo, como la crianza de animales en nuestros campos, crianza que no ha sido posible hacer porque los capitales solo se prestan a tres meses plazo i con un interes exorbitante.

Es así como se han convertido en un verdadero desastre todos los propósitos que se tenían de incrementar la ganadería hasta que pudiera satisfacer nuestro propio consumo.

Inútil ha sido la proteccion dada a nuestra ganadería por medio de los derechos impuestos al ganado extranjero; esta medida tenia que estrellarse contra una puerta de fierro. ¿Por qué? Porque no habia el capital suficiente para comprar el ganado con que se debia poblar nuestros campos.

De ahí que, como lo decia hace pocos dias, siempre he pensado que es inútil mantener este derecho sobre el ganado extranjero, porque, dadas las condiciones del país, pasarán los años i los siglos sin que podamos tener el ganado que se necesita para el consumo interno.

Si se quiere mejorar la situacion, hai que comenzar por los cimientos, hai que mirar la medalla por los dos lados: si se impuso un derecho de internacion al ganado extranjero, se debe dar el circulante necesario para que nuestros agricultores puedan poblar sus campos. Esto no se ha hecho; i esta es la razon por que sigue reinando la usura, i porqué no tenemos la carne suficiente para nuestra alimentacion.

Como decia al principio, celebro que el señor Ministro del Interior haya declarado que el Gobierno tiene el propósito de amparar la industria salitrera. I tengo la conviccion de que el señor Ministro nos ha hablado con el corazon en la mano; que nos ha dicho la verdad, porque las cosas han llegado a tal estremo, que no se pueden dejar sin ponerles un remedio.

Ya que el honorable Ministro ha manifestado tan buenos deseos, yo le rogaria que se ocupara de la otra faz del problema; i que para completar lo que puede hacer el Gobierno en bien del país, incluyera cuanto ántes en la convocatoria, para que fueran discutidos por el Congreso, los proyectos financieros de que se ha tratado en esta i en la otra Cámara.

Si así se hiciera, yo seria el primero en felicitar al Gobierno; así como he sido

uno de los que han condenado mas resueltamente su actitud cuando ha mostrado que no podia o no queria hacer nada, cuando todo lo postergaba i para todo pedia tiempo i estudio; como si el hambre i la pobreza pudieran estar sometidos a estudios i postergaciones.

Nó, señor Presidente: a los altos puestos del Ministerio no se va a estudiar, los estudios están buenos para el colejio; a los puestos públicos se va a obrar, i a obrar en forma conveniente para los intereses nacionales.

Volviendo a la proteccion de la industria salitrera, debo agregar todavía dos palabras. En dias pasados, cuando se trataba en la discusion del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores de la partida relativa a los sueldos de los cónsules, yo insinuaba al señor Ministro que tuviera a bien valerse de este elemento oficial para hacer una propaganda eficaz del consumo de salitre. El señor Ministro de Relaciones me contestó en esos momentos, que los cónsules no podrian hacer una obra efectiva i eficaz, mientras no existieran líneas de vapores entre las naciones en que ellos residen i la nuestra.

Este era el argumento en que apoyaba el señor Ministro su manera de pensar. No tuve ocasion de replicar a Su Señoría para espresarle mas concretamente mi opinion sobre lo que se podia hacer. Lo hago ahora, aprovechando la oportunidad de estar con la palabra.

Ya que el señor Ministro no se halla presente, ruego a sus colegas del Interior i de Justicia, que se sirvan participarle el deseo que voi a espresar.

Rogaria al señor Ministro de Relaciones Exteriores que tuviera a bien dirigir a todos los cónsules de la República una circular a fin de que estudien,—aquí caben los estudios, porque se trata de una materia que los cónsules no están en la precision de conocer para entrar al desempeño de sus puestos,—a fin de que estudien, digo, la forma mas conveniente para introducir o de arrollar el consumo del salitre en los países de su jurisdiccion.

Estoi persuadido de que una propaganda intelijente i bien dirigida daria re-

sultados beneficiosos, al ménos así lo hace esperar el fruto que sacan las naciones i las instituciones privadas en cuanto a la expansion de sus relaciones comerciales valiéndose de ese recurso i otros análogos.

No habria porqué desdeñar esta forma de propaganda, que agregada a otras concurrentes a igual fin podrian ensanchar el consumo del principal abono que hoy por hoy existe, en términos tales, que nuestro país no necesitaría poner nuevas contribuciones a sus ciudadanos para hacer frente a los gastos públicos.

Llevado de este propósito, me permito insinuar la idea que deseo llegue al señor Ministro i encuentre favorable acogida.

(Entra a la Sala el señor Puga Borne, Ministro de Relaciones Exteriores).

Ya que llega a la Sala el señor Ministro, repetiré en dos palabras lo que estaba diciendo.

Desearia que Su Señoría enviase una circular a los cónsules para que estudien e indiquen al Gobierno la mejor manera de desarrollar el consumo del salitre en los países donde se encuentran acreditados, publicándose los informes a medida que vayan llegando, a fin de que todos sepamos la labor que se hace, las expectativas que podemos abrigar i las indicaciones que un estudio juicioso i autorizado nos pueda proporcionar para hacer obra práctica i de positivos beneficios.

Al fin i al cabo, el desarrollo de la industria salitrera seria el desideratum para obtener las entradas que la nacion necesita para sostener sus servicios i atender al fomento de la riqueza pública i privada.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Vuelvo a declarar, como tuve ocasion de hacerlo en una de las sesiones últimas, que se cumplirán los deseos del señor Senador por Valdivia, porque se enviará por el Ministerio de mi cargo una nota especial a los cónsules para que consagren especialmente sus esfuerzos a recomendar el consumo del salitre.

Pero, me permitirá Su Señoría que insista en observarle que esta accion de los cónsules, impuesta por la lei i esti-

mulada por una circular, no será suficiente si no disponen de medios prácticos para hacer efectiva su propaganda.

Estimo que sin la experimentacion, sin la demostracion objetiva de los beneficios que reporta el empleo de este abono, quedarán en el aire las prédicas i excitaciones de los cónsules.

Hai necesidad de que la corporacion que tiene a su cargo la propaganda cuide de proporcionarles las muestras i las instrucciones para la aplicacion del abono; así como despues de esa labor de propaganda seria preciso que los consumidores pudieran disponer de depósitos de salitre para adquirirlo en condiciones espeditas i convenientes.

Actualmente los cargamentos se dirijen solo a Hamburgo i a un puerto de Inglaterra, me parece, de donde se hace la remision a los lugares de consumo en todo el mundo, lo que orijina un recargo que hace excesivamente oneroso el empleo del abono.

En el Mediterráneo, por ejemplo, el precio es tan subido que no hace cuenta su uso a los agricultores.

Entiendo que en Italia el quintal sale costando treinta i cinco liras, mas o menos, i se comprende que a este precio el salitre solo se puede adquirir como una curiosidad, como un artículo de laboratorio, nó como un artículo industrialmente ventajoso.

El señor WALKER MARTINEZ.—Cuandó hablaba hace pocos momentos el señor Ministro del Interior, refiriéndose a un artículo publicado en un periódico, lo pedí para verlo. No lo conocia, porque jamas leo *El Ferrocarril*, periódico que constantemente está atacando al Senado, negándole sus facultades constitucionales i juzgándolo con una pasion de todos conocida.

Pero, junto con aludir a ese artículo i ventilar un punto que le atañe personalmente, me pareció que el señor Ministro agregaba que tenia antecedentes para afirmar que uno o mas Senadores habian inspirado, o por lo ménos se hacian eco de lo que dice esa publicacion. Como no se oyó bien a Su Señoría, por lo cual el

señor Senador por Santiago hubo de rogarle que alzara la voz, desearia saber si el señor Ministro espresó este concepto o nó.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Lo que manifesté fué que algun señor Senador habia acojido estas habladurías de afuera, que dan a entender que en el Gobierno se está procediendo de una manera inconveniente en el uso de los fondos públicos.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo desearia que el señor Ministro diera el nombre del Senador a quien alude; porque en estos momentos en que se están debatiendo cuestiones que afectan vivamente a la nacion, que todos comentan en público i en privado, i en que el Presidente de la República nos convoca para imponerse de las diversas corrientes de opinion, convendria establecer las cosas de la manera mas clara posible. Si se habla aludiendo a personas, que se las nombre.

Por esto, cuando se dice que el artículo de *El Ferrocarril* ha sido inspirado o acojido por un Senador, hai que dejar este punto bien esclarecido. Convendria, pues, que se espresara francamente quién es el Senador a quien se alude.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Dije, es verdad, que los rumores contenidos en el artículo de ese diario habian sido acojidos por un Senador, atribuyéndoles acaso alguu grado de verosimilitud. Pero, como bien lo comprenderá el señor Senador por Santiago i el honorable Senado, sin la aquiescencia de la persona que me ha asegurado el hecho, no me creeria autorizado para dar nombres propios.

El señor WALKER MARTINEZ.—Bien, señor. Comprendo que hai en esto una cuestion personal para Su Señoría, i no insistiré.

Pero sí deseo tomar nota i dejar constancia de otro punto: el señor Ministro del Interior acaba de declarar aquí que en la Moneda no se hace nada en secreto, i entre tanto su colega el señor Ministro de Hacienda negaba ayer en la Cámara de Diputados que hubiera en tra-

mitacion los negociolos a que Su Señoría acaba de referirse.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Con una casa o con persona determinada, señor Senador, no existen ni han existido jestioniones de ninguna especie.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo me acojo a las declaraciones de Su Señoría, i puesto que no hai secretos en la Moneda, pido al señor Ministro que entregue a la publicidad los antecedentes de estas negociaciones, una vez que se encuentren terminadas, i que no tenga ya inconvenientes la publicacion.

En todo esto hai una cuestion de criterio administrativo; yo creo que la nacion, que no confundo con el Gobierno, con el poder Ejecutivo, debe ayudar a la industria salitrera.

Yo que miro estas cosas con calma, con entera tranquilidad, como que estoi retirado de los negocios i no busco en estos asuntos sino el interes del pais, estoi dispuesto a ser franco, a exigir que se proceda a la luz del dia i que se esclarezcan las cosas. Me limito, por ahora, a rogar al señor Ministro que nos dé a conocer los antecedentes de las últimas negociaciones relativas a la proteccion prestada por el Gobierno a la industria salitrera, ya sea publicándolos, ya sea comunicándolos a la Cámara en forma pública o privada.

No debe olvidar Su Señoría que en estos momentos toda la atencion de los ciudadanos está puesta en los poderes públicos i que es preciso que todos asuman la responsabilidad que les corresponde. Por mi parte, no pretendo perturbar la accion del Gobierno, ni las negociaciones que se hayan realizado o que se están jestionando; por eso espero que se verifiquen i que se nos den a conocer, para apreciarlas i ver si están conformes al criterio con que creo debe procederse en estas materias.

Si se cree necesaria la accion administrativa, que se ejercite; pero que el Gobierno asuma la responsabilidad de sus actos.

Lo que busco es que la accion legisla-

tiva quede bien en claro i se sepan las razones que ha habido para obrar en uno o en otro sentido. Porque, señor Presidente, no es exacto que nosotros hayamos inculpado al Gobierno porque no jiraba letras; nos hemos limitado a pedir el cumplimiento de la lei de 27 de agosto, lei a que colaboró, o mejor dicho, que impulsó en la Comision de esta Cámara el actual señor Ministro del Interior. El hecho es que creimos todos que el Gobierno echaria mano de los tres millones de libras que se le autorizaba a tomar en préstamo, para jirar sobre ellas i salvar la situacion.

Como últimamente lo hemos visto, i hoi nos lo ha confirmado el señor Ministro, en mucha parte la baja del cambio ha obedecido, nó a factores reales i de gran importancia, sino a pequeñas intrigas, i a buenas o malas especulaciones de algunas casas o negocios extranjeros. Se ve, pues, que no siendo tan hondos los motivos de la baja bien habria podido el Gobierno conjurarlos; se ve tambien que la Cámara fué previsora al armar al Ejecutivo con la facultad del empréstito, i que si el Gobierno hubiera hecho uso de esa arma, jirando a tiempo sobre esos fondos, talvez nos habríamos salvado del cataclismo.

Los que tenemos este criterio, necesitamos conocer todas las causas, todos los antecedentes que han impedido al Gobierno usar en toda su amplitud de esa medida salvadora, a fin de remover, si aun es tiempo, los inconvenientes que han impedido su aplicacion.

Crisis como las que atravesamos no pasan en un dia, ni se evitan con medidas destinadas a salvar hoi a Pedro i mañana a Juan.

Arbitrios parciales o aislados no resuelven el problema. Hai que tomar medidas de carácter jeneral, medidas de carácter legislativo, i hai que abandonar el propósito de huir del Congreso. Las medidas administrativas no son sino paliativos, que no bastan a salvar los intereses nacionales.

Por eso, con toda prudencia, sin iustar al señor Ministro por una respuesta in-

mediata, le he rogado que nos dé a conocer todos los antecedentes relacionados con las medidas gubernativas.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Creo que Su Señoría puede quedar mui pronto satisfecho, ya que todas esas negociaciones han sido materia de escrituras públicas, que pueden traerse a la Cámara i que todos pueden conocer.

En cuanto al cumplimiento de la lei de agosto, a que Su Señoría se ha referido, ya mi honorable colega el señor Ministro de Hacienda ha manifestado lo que habia a este respecto. Verdad es que yo concurrí a la formacion de la lei de agosto, i, verdad es que creia que el empréstito contribuiria a levantar el cambio, conjurando la escasez de letras. Las obras de Valparaiso i otros trabajos en que debia invertirse mucha parte de ese empréstito, no han podido hacerse, como lo sabe el Senado, ni ha podido tampoco, por la tirantez del mercado extranjero, colocarse el empréstito en su totalidad.

Actualmente se jestiona la colocacion del resto, i se espera en pocos dias mas una respuesta sobre el particular. A las dificultades que hubo para colocar el empréstito, se unió la creencia de que se solicitaba con el objeto de proporcionar fondos al Estado, i no con el propósito de salvar una situacion afflictiva, procurando letras al mercado.

Seria mui conveniente, por lo tanto, que se supiera en el extranjero que la situacion fiscal no tiene nada de azaroso, que es brillante, que tanto la crisis interna como las dificultades del cambio no la afectan en lo mas mínimo. La necesidad de fondos i de jiros no obedece a ninguna necesidad fiscal, sino que es una medida de prudencia.

Nuestro Ministro en Lóndres ha pedido una declaracion en ese sentido, porque, segun lo comunicó al Gobierno, se cree que están en peligro las finanzas del Estado.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

ORDEN DEL DIA

Presupuesto del Culto

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

En discusion la partida 13 del presupuesto del Culto, conjuntamente con las indicaciones de la Comision Mista i las formuladas por los señores Senadores.

El señor AMUNÁTEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—El honorable Ministro del Culto no ha podido concurrir al Senado porque tiene que contestar una interpelacion en la Cámara de Diputados, i me encargó que lo excusara ante el Senado.

Si al Senado le parece, podria ocuparse, entretanto, en la discusion del presupuesto del Ministerio de Justicia.

El señor FABRES.—Es tan poco lo que queda del presupuesto del Culto, que talvez seria mas conveniente despacharlo.

Creo que no será necesaria la presencia del señor Ministro para lo que falta.

El señor FIGUEROA.—¿Cómo se va a discutir el presupuesto sin que esté el señor Ministro? ¿Quién dará las esplicaciones que se necesitan?

El señor WALKER MARTINEZ.—Entónces suspendamos la sesion, porque la órden del dia no puede alterarse, i no podemos tratar otro asunto que los presupuestos.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Las esplicaciones que se podria pedir las ha dado ayer el señor Ministro.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—I ademas concurrió el señor Ministro a las discusiones de la Comision Mista.

El señor WALKER MARTINEZ.—I no nos queda por despachar sino la última partida.

El señor BALMACEDA.—Yo hice una indicacion, que no ha sido votada.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—He puesto en discusion la partida, conjuntamente con las indicaciones de la Comision i las formuladas por los

señores Senadores, en cuyo número está comprendida la de Su Señoría.

Si ningun señor Senador desea usar de la palabra procederemos a votar.

En votacion.

Si no hai inconveniente se dará por aprobado el proyecto en la forma presentada por el Gobierno.

Aprobado.

Se procederá a votar las indicaciones de la Comision; i, si no se exige votacion, se darán por aprobadas.

Aprobadas.

En votacion las indicaciones formuladas por los señores Senadores.

El señor PRO SECRETARIO.—La indicacion del señor Balmaceda es para que se consulte un ítem en estos términos: Ítem: «Para reparaciones en la iglesia de San Javier de Loncomilla, cuatro mil pesos».

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—Si no se exige votacion se dará por aprobada.

El señor FIGUEROA.—Pido que quede constancia de mi voto en contra.

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—Aprobada, con el voto en contra del señor Senador de Santiago.

El señor PRO SECRETARIO.—El señor Silva Ureta ha propuesto un ítem «Para reconstruccion de la iglesia i casas parroquiales del curato del Injenio, tres mil pesos, por una sola vez».

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—Si no se exige votacion se dará por aprobada con el voto en contra del honorable Senador de Santiago.

El señor PRO SECRETARIO.—Indicacion del señor I:arrázaval, para que se consulte un ítem: «Para reparaciones de la iglesia parroquial de Machalí, tres mil pesos».

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—Si no se exige votacion se dará por aprobada con el voto en contra del señor Figueroa.

El señor PRO SECRETARIO.—Indicacion del señor Infante, para que se consulte un ítem de ocho mil pesos para reparaciones de la iglesia parroquial de Lináres.

El señor CASTELLON.—Supongo que estas indicaciones se darán por aprobadas con las mismas votaciones de las de ayer, señor vice-Presidente.

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—Las anteriores ya están aprobadas con el solo voto en contra del señor Figueroa.

Las indicaciones a que se refiere Su Señoría recayeron sobre una partida diversa.

Si Su Señoría lo desea, se darán por aprobadas las que se voten en adelante, en esta misma partida, con las votaciones de ayer.

El señor CASTELLON.—Yo pediría votacion.

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—En votacion la indicacion del honorable señor Infante.

Fué aprobada por diecisiete votos contra tres.

El señor PRO SECRETARIO.—El señor Urrejola ha propuesto que se agregue despues del ítem 577, uno que diga: «Para reparaciones en la iglesia parroquial de Chillan Viejo, tres mil pesos».

El señor CASTELLON.—Puede darse por aprobada con la misma votacion anterior; no deseo hacer perder tiempo al Senado.

El señor MATTE PEREZ (vice Presidente).—Aprobado en esa forma.

En discusion la partida 14^a, «Seccion de Colonizacion».

El señor WALKER MARTINEZ.—Acepto, señor Presidente, la insinuacion del señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública para que discutamos el presupuesto de este Ministerio, postergando el de Colonizacion para cuando se encuentre presente el señor Ministro.

Creo que podemos hacer economías en el presupuesto de Colonizacion por valor de tres millones de pesos; pero es necesario para ello la presencia del señor Ministro del ramo, salvo naturalmente que alguno de sus colegas presentes esté en situacion de aceptarlas, si es que ha

habido acuerdo de Gobierno a este respecto.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—Seria mejor esperar al señor Ministro del ramo.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—Si no hubiera inconveniente entraríamos a tratar el presupuesto de Justicia.

Queda así acordado.

Presupuesto de Justicia

El señor SECRETARIO.—Partida 1.^a, «Secretaría».

El señor WALKER MARTINEZ.—La Comision Mista, señor Ministro, aumenta de cinco a seis el número de empleados auxiliares de la Secretaría.

Yo desearia saber si este aumento es necesario, i si se ha hecho a pedido del Gobierno, por que si así fuera no lo objetaria.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Creo que basta con los cinco que hai actualmente.

El señor WALKER MARTINEZ.—Entónces rechazamos la modificacion.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Permítame el señor Presidente; la Comision propone que se cambie la palabra «cinco» por «ocho», pero eso no se refiere al número de empleados de secretaria.

El señor WALKER MARTINEZ.—No es eso, señor.

Dice la Comision en el cuarto reglon del informe impreso:

«Elevar:

De seis mil a siete mil doscientos pesos el ítem 14, para seis oficiales supernumerarios en vez de cinco.»

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Es verdad; confundia yo esta indicacion con otra. Creo que bastan cinco oficiales supernumerarios.

El señor MATTE PEREZ (Presidente).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada la partida, rechazando la modificacion de la Comision Mista.

Queda aprobada en esa forma.

La partida 2.^a, «Archivo Jeneral de Gobierno», se dió por aprobada sin modificaciones.

El señor SECRETARIO.—Partida 3.^a «Tribunales Superiores de Justicia».

El señor WALKER MARTINEZ.—La Comision propone agregar el siguiente ítem.

Despues del 41:

«Item ... Para adquisicion de libros de consulta para los Tribunales Superiores de Justicia de Santiago..... \$ 5,000»

¿Son necesarios esos libros?

El presupuesto vijente consulta solo mil doscientos pesos.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—La Corte de Casacion me ha manifestado la necesidad de consignar esta suma para adquirir libros de consulta para el mismo tribunal.

El señor WALKER MARTINEZ.—Está bien, entónces; no me opongo.

El señor LAZCANO.—La Corte de Apelaciones de La Serena ha pasado al Gobierno una nota, de la cual tengo a la mano una copia autorizada, en que hace presente la necesidad que hai de consultar un ítem de seiscientos pesos para un oficial de la secretaria de esa Corte. En la Corte de Valparaiso i otras se consulta un ítem con este objeto.

De modo que hago indicacion para que se agregue un ítem que diga:

«Un oficial de secretaria. . . . \$ 600»

A juicio de la Corte de La Serena es indispensable este empleado que, como he dicho, existe en otras Cortes.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—En la Comision Mista insinué al señor Ministro la conveniencia de trasladar la Corte de Apelaciones de Tacna a Iquique i el señor Ministro quedó de contestarme en la Cámara, cuando se discutiera este asunto.

Todas las personas conocedoras de aquella rejion dicen que el mantenimiento de la Corte de Apelaciones en Tacna es completamente inútil i no causa sino engorros i dificultades en la tramitacion de los juicios. Para que un abogado vaya a Tacna es necesario darle una remuneracion considerable, imponiéndose un gravámen mui oneroso a los que tienen litijios. Muchos abandonan sus pleitos por no hacer gastos tan enormes, i largos viajes a veces.

Por eso me permito preguntar al señor Ministro si cree que habria conveniencia en modificar la glosa i poner Iquique donde dice Tacna.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Seria necesario para eso una lei especial, señor Senador.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Me parece que el Gobierno tiene autorizacion para hacer el cambio.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—La lei autorizó al Gobierno para trasladar la residencia de esa Corte por una sola vez. Ya el Gobierno hizo uso de esa facultad de trasladar la Corte de Iquique a Tacna, de manera que para hacer una nueva traslacion se necesitaria una lei especial.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Lo que importa es saber si el señor Ministro encuentra ventajoso ese traslado, porque si así fuera, no faltaria medio de hacerlo, ya sea por lei o por simple decreto del Gobierno.

El señor BALMACEDA.—Encuentro mui justa la observacion que hace el honorable Senador de Maule.

En diversas ocasiones he llamado la atencion del Gobierno a la inconveniencia de mantener en Tacna el asiento de la Corte de Apelaciones, por lo oneroso que esto resulta para los litigantes. Muchas personas se ven obligadas a desistir de sus pleitos antes que hacer los crecidos gastos que eso les demanda.

El señor Ministro del Interior decia que no tiene facultad el Gobierno para hacer esta traslacion, porque ya se ha hecho una vez, i como la lei autorizó el

cambio por una sola vez, seria menester que una nueva lei lo autorizara para volver a hacer el traslado.

Debo manifestar a Su Señoría que esto, que es perfectamente exacto, viene en abono precisamente de lo que ha expresado el honorable Senador de Maule, porque esa Corte se estableció al principio en Iquique i por un simple decreto del Presidente de la República se trasladó a Tacna.

De manera que si el Gobierno se creyó entónces con facultad para hacer la traslacion de la Corte a Tacna, con la misma razon debe creerse autorizado ahora para restituirla a Iquique, que es su asiento natural.

El señor SOTOMAYOR (Ministro del Interior).—No recuerdo precisamente los términos de la lei que creó esta Corte. Pero me parece que dice: «con residencia en Iquique, pudiendo trasladarse a Tacna. . .».

Como el Gobierno ha hecho uso de esta facultad, no podria hoy correctamente hacer de nuevo el traslado por simple decreto.

Concurro con los señores Senadores de Maule i Tarapacá en creer que fué un error esa traslacion.

Lo que ocurre en la actualidad, como lo observan los señores Senadores, es enteramente anómalo.

Los dos tercios de los juicios en que tiene que entender la Corte de Tacna van de Tarapacá, obligándose así a los que tienen litijios en esta ciudad a constituir apoderados en Tacna, ciudad donde no encuentran siempre personas de bastante confianza que los representen.

Los abogados tambien tienen que hacer continuos viajes, lo que ocasiona crecidos gastos, de manera que muchas personas prefieren perder sus juicios, porque la defensa en esas condiciones los obliga a gastar mucho tiempo i dinero.

Creo que el Gobierno se debe preocupar de remediar esta situacion.

Como proximamente llegará a Santiago el Intendente de Tacna, se verá qué inconvenientes hai para hacer este traslado, i en caso de no haberlos, se presen-

tará inmediatamente el proyecto de lei que autorice la traslacion, que es de conveniencia indiscutible.

El señor VILLEGAS.—Aprovecho esta oportunidad para hacer presente al señor Ministro la conveniencia que habria e segregarse de la jurisdiccion de la Corte de la Serena i agregar a la de la Corte de Tacna el departamento de Taltal, que en materia judicial está sometido a la Corte de la Serena, pero que en todas sus demas relaciones depende del territorio del norte.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia).—Prometo al señor Senador estudiar el asunto i presentar el correspondiente proyecto de lei, si es necesario.

El señor VILLEGAS.—Agradezco al señor Ministro su buena voluntad.

El señor BALMACEÑA.—Deseo llamar la atencion del señor Ministro a la manera como se formó la Corte de Iquique. Su creacion se acordó por una lei, que concedió al Presidente de la República la facultad de fijar la zona en que deberia situarse la Corte.

El Presidente de la República le fijó entonces por asiento la ciudad de Iquique.

Con fecha posterior, vino un decreto en virtud del cual el Presidente de la República ordenó la traslacion a Tacna.

De modo, pues, que esta traslacion no ha sido obra de una lei.

El señor MATTE PEREZ (Presidente).—Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, se dará por aprobada la partida juntamente con las indicaciones de la Comision i la que ha formulado el honorable Senador por Curicó.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 4.^a, «Juzgado de Letras».

El señor AMUNATEGUI.—(Ministro de Justicia).—En esta partida tengo que hacer diversas indicaciones.

En el ítem 158 hai que agregar un juez de letras. Como sabe el Senado una lei ha creado un segundo juzgado en Antofagasta, de manera que hai que consul-

tar dos jueces en lugar de uno que consulta ese ítem.

Segun esa misma lei, cada uno de estos jueces debe tener siete mil pesos de sueldo; por tanto, hai que elevar la suma a catorce mil pesos.

En el ítem siguiente, relativo a la gratificacion, deben ponerse seis mil pesos, para gratificar, conforme a la misma lei, con tres mil pesos a cada juez.

En el ítem 160 debe consignarse el sueldo de dos secretarios, a razon de seis mil pesos cada uno, doce mil pesos.

En el ítem 165 deben consignarse dos porteros para los juzgados de letras, a razon de un mil doscientos pesos cada uno, dos mil cuatrocientos pesos.

Todos estos sueldos están fijados en la lei correspondiente.

En seguida, hago indicacion para que el ítem 186, arriendo de oficina para el juzgado de Chañaral, se eleve a novecientos pesos. La Comision Mista elevó este ítem de cuatrocientos ochenta a seiscientos pesos. Pero el propietario del edificio que ocupa el juzgado ha notificado que subirá el arriendo a setenta i cinco pesos mensuales. El Gobernador i el juez estiman exajerado el precio; pero declaran al Ministerio que no hai en el pueblo otra casa a propósito para el juzgado. Es necesario, en consecuencia, elevar el ítem a novecientos pesos.

El ítem 231, arriendo de oficinas para el juzgado de la Ligua, fué elevado por la Comision Mista a novecientos sesenta pesos. Pero el Ministerio cree que no es necesario ese aumento, i pido que se deje en setecientos veinte pesos, como aparece en el proyecto del Ejecutivo.

Del mismo modo hago indicacion para que se rechace el ítem nuevo que la Comision Mista propone despues del 290, que dice: «Ausilio al secretario, para que pague a un oficial que preste servicios en el despacho de causas criminales». Este ausilio constituiria una escepcion en favor del secretario del juzgado de Melipilla, pues en los demas departamentos no existe.

Despues del ítem 394, en la seccion Juzgado de Talcahuano, la Comision

Mista ha agregado uno que consulta mil pesos como asignacion al promotor fiscal para pago de un escribiente. Este empleado no es reclamado por necesidades ineludibles del servicio; no lo tienen sino muy pocos juzgados, i, segun datos recibidos por el Ministerio, no seria necesario en Talcahuano.

Despues del ítem 437 debe agregarse uno «para pagar al promotor fiscal, en cargo de defender como abogado los intereses fiscales, mil doscientos pesos.»

Estas son las indicaciones que tenia que proponer.

El señor FABRES.—La Comision Mista propone un ítem, despues del 289 que dice:

«Item ... Para arriendo de un local destinado a algunas de las oficinas que funcionan en el Palacio de los Tribunales. \$ 3,600»

Desearia saber qué oficinas son estas que se van a trasladar.

En todo caso, la redaccion empleada por la Comision no seria conveniente. Parece que la Comision ha entendido que van a trasladarse algunas oficinas del Palacio de los Tribunales a otra parte.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Ese ítem es para arriendo de un departamento donde debe instalarse la secretaría que desempeña el señor Vial. La Corte de Apelaciones de Santiago me ha pedido que apoye esta indicacion de la Comision Mista, porque la cree indispensable.

El señor FABRES.—¿Es para el Secretario de la Corte de Apelaciones?

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Sí, señor; es la secretaría del señor Vial la que debe trasladarse al nuevo local que se arrienda.

El señor FABRES.—¿Fuera de las oficinas de los Tribunales?

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Pero en el edificio anexo.

El señor FABRES.—No sé si el señor Ministro estimará conveniente separar una secretaría de Corte de la misma Corte.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—La misma Corte me ha pedido que apoye este ítem. Me parece que el Tribunal es el que mejor puede estimar si conviene o no arrendar este departamento. Uno de los señores Ministros de la Corte ha venido espresamente hace pocos dias a la Secretaría del Senado a pedirme que apoye este ítem.

El local cuesta trescientos pesos mensuales, i está en la casa que hai al lado del Palacio de los Tribunales.

El señor FABRES.—No me opongo a la aprobacion de este ítem propuesto por la Comision; solo queria saber si el señor Ministro lo encontraba conveniente.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—En verdad, no tengo opinion propia sobre esta materia; pero la Ilustrísima Corte me ha pedido que apoye esta indicacion porque estima muy conveniente para el servicio del Tribunal, que el secretario tenga una sala donde pueda estar cómodamente.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, se dará por aprobada la partida conjuntamente con las indicaciones de la Comision Mista i la del señor Ministro de Justicia.

Aprobada en esa forma.

El señor SECRETARIO.—Partida 5.^a, «Registro Civil».

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—En discusion la partida.

El señor LAZCANO.—Se me ha asegurado, señor Presidente, i desearia que el señor Ministro me dijera si es efectivo el hecho, que el ítem 515 que consulta dos mil pesos para un oficial encargado de la distribucion de los libros i documentos del servicio i del exámen de los libros que se envian a Santiago, ha debido figurar con dos mil cuatrocientos pesos; i que

tan solo por un error, se consultaron dos mil pesos en el presupuesto del Gobierno. Se me ha asegurado esto hace un momento, por una persona que me merece plena fe i que asegura que le consta el hecho.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—En realidad, lo asegurado por el honorable Senador es exacto. Segun los datos que tiene el Ministerio, este ítem fué elevado a dos mil cuatrocientos pesos por la Comision Mista al discutirse esta partida; pero por un olvido no se consignó así en el presupuesto.

Encontraria justo que se elevara este ítem a dos mil cuatrocientos pesos.

El señor LAZCANO.—Siendo así, formulo indicacion para que se aumente el ítem en cuatrocientos pesos; que se iguale con el 516.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Voi a permitirme hacer algunas indicaciones en esta partida.

El ítem 636, arriendo de oficina de la 3.^a de Valparaiso con mil pesos, ha sido reducido por la Comision Mista a quinientos pesos. Posteriormente el Intendente de Valparaiso ha informado que en Viña del Mar, que es donde funciona esta seccion, no se encuentran locales apropiados por un cánon inferior a ciento diez pesos mensuales. Por este motivo, hago indicacion para que este ítem 636 se redacte en esta forma:

«Item ... Arriendo de oficina de la 3.^a de Valparaiso..... \$ 1,320»

Tambien hago indicacion para que se coloque ántes del ítem 672 este otro:

«Item ... Para arriendo de local destinado esclusivamente a la oficina del Registro Civil de la 1.^a circunscripcion de Santiago..... \$ 3,000»

Esta oficina ha funcionado hasta ahora en la Intendencia, local que deberá desalojar a fin de dar mayor ensanche a la aduana. Es de advertir que esta oficina no se puede alejar mucho de la Plaza de Armas, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento Orgánico del servicio.

Creo que no es necesario aumentar los ítem 731 i 736, que han sido elevados a mil pesos por la Comision Mista.

Del mismo modo, no creo necesario aumentar el ítem 808, oficial de la circunscripcion 1.^a de Arauco, que ha sido elevado a ochocientos pesos por la Comision Mista. Estimo que este aumento no puede hacerse por cuanto se trata de un sueldo fijado por la lei.

Lo mismo puedo decir respecto de los ítem 857, oficial de la 1.^a circunscripcion de Calbuco, i 880, oficial de la 1.^a circunscripcion de Achao.

Igualmente no creo conveniente aceptar el ítem nuevo agregado por la Comision Mista despues del 779, para un escribiente de la circunscripcion 2.^a de Concepcion. En la práctica se da un escribiente por cada dos mil inscripciones; i, no hai en el Ministerio antecedentes que justifiquen la creacion de este puesto.

El señor VILLEGAS.—Se me ha dicho, señor Presidente, que hace mucha falta una oficina de registro civil en el barrio de la Recoleta i Cañadilla que cuenta con una poblacion muy numerosa.

Se me ha dicho, tambien, que uno de los inspectores de este ramo ha dirijido una nota al Ministerio sobre el particular.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Yo no conozco esa nota; es verdad que hace pocos dias que he tenido oportunidad de revisar el archivo del Ministerio que está a mi cargo.

Tomaré los datos necesarios para subsanar la necesidad de que ha hablado el señor Senador, si es efectiva.

El señor URREJOLA.—He oido expresar al señor Ministro de Justicia, que no es necesario un escribiente para la segunda circunscripcion de Concepcion, porque las inscripciones actuales no han alcanzado a dos mil.

Yo desearia saber a qué clase de inscripciones se refiere Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—A todo género de inscripciones, señor Senador. Es de regla que cuando se comprueba que ellas suben de dos mil, se da un escribiente a la oficina.

Como lo he dicho, en el Ministerio no hai antecedentes que permitan dar un escribiente a esta segunda circunscripción de Concepcion.

El señor URREJOLA.—Entiendo que las inscripciones no son las únicas operaciones que debe hacer un oficial del Registro Civil; hai una cantidad de funciones que se les han encomendado i que no pueden ser desempeñadas cumplidamente por un solo empleado.

Por lo demas, considero que es bastante laboriosa la tarea del oficial del Registro Civil de esta segunda circunscripción.

Digo esto, porque tengo una reclamacion del oficial civil de San Carlos, a quien se ha suprimido el escribiente que se consultaba en el presupuesto vijente. Este oficial me ha manifestado repetidas veces que aun con el empleado que ahora tiene, la labor es tanta, que a veces no le queda tiempo ni para comer, i me ha pedido que proponga la conservacion del ítem de seiscientos pesos para un escribiente.

Así es que me veo en el caso, desagradable para mí, de estar en desacuerdo con el señor Ministro, formulando indicacion en ese sentido.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia).—Segun la anotacion que se lee en el proyecto de presupuestos, página 56, el ítem a que se refiere el señor Senador por Nuble se suprimió porque la oficina de San Carlos no tuvo dos mil inscripciones el año pasado.

Las inscripciones constituyen el trabajo principal de estas oficinas.

El señor URREJOLA.—Pero tienen ademas otras ocupaciones i este ha de ser el motivo por que el oficial me ha pedido repetidas veces, de palabra i por escrito, que procure la subsistencia del ítem de

seiscientos pesos para pago de un escribiente.

San Carlos es mui poblado i no tiene mas que una oficina de esta clase.

Reitero, pues, mi indicacion para que se mantenga el ítem.

El señor SILVA URETA.—¿I no seria abrir la puerta para otras peticiones análogas, ménos justificadas?

El señor URREJOLA.—San Carlos es una poblacion grande.

El señor FABRES.—El ítem 666 aparece en el proyecto con la siguiente glosa: «Oficial de la circunscripción 4.^a de Abarca.»

Entiendo que por decreto gubernativo se trasladó el asiento de esta oficina a Cartajena. Como podria estimarse que esta es una medida transitoria, cuando en realidad es o debe ser permanente, porque la poblacion de lo Abarca fué destruida por el terremoto, seria del caso modificar la glosa, poniendo «Cartajena» en vez «Abarca».

Hago indicacion en este sentido.

El señor AMUNAMEGUI (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—El caso no tiene importancia práctica. El nombre de la circunscripción no afecta al lugar en que ha de funcionar la oficina. Acabamos de ver que una oficina de Valparaiso está en Viña del Mar.

De modo que a pesar de la glosa, no habria inconveniente para que la oficina a que se refiere el señor Senador por Llanquihue continúe en Cartajena, que está dentro del distrito de la circunscripción de Abarca.

El señor FABRES.—Mejor seria, de todos modos, cambiar la glosa, desde que Abarca ha desaparecido como poblacion. No quedan casas allí, i hasta la iglesia parroquial se ha llevado a Cartajena.

El señor FIGUEROA.—Entiendo que la indicacion del señor Senador es para trasladar definitivamente la oficina de Abarca a Cartajena.

Si no me equivoco, hai oficial civil en Cartajena.

El señor FABRES.—Nó, señor. Es decir, el que hai está allí solo por un decreto del Gobierno, porque la oficina es

taba ántes en Lo Abarca, pueblo que, como he dicho, ha desaparecido completamente a causa del terremoto.

El señor FIGUEROA.—Siendo así, creo que no hai inconveniente para aceptar la indicacion.

Pero mi principal objeto al pedir la palabra era observar algunas de las indicaciones de la Comision Mista.

Aun a riesgo de parecer majadero, me veo en el caso de insistir acerca de la proposicion de nuevos empleados i nuevas oficinas que hace la Comision. Creo que estas indicaciones deben partir del Gobierno, que es el único que puede tener conocimiento bastante de las necesidades de cada localidad en cuanto a los diferentes servicios públicos.

La Comision ha propuesto la creacion de once oficinas nuevas, con un gasto superior a doce mil pesos, me parece.

Yo querria saber si estos aumentos han sido pedidos por el Ministerio de Justicia, o se proponen con su beneplácito, o si en el Ministerio hai antecedentes que justifiquen el aumento de gastos.

Naturalmente, habrá muchos que deseen tener estas oficinas al lado de sus casas, pero nosotros solo debemos atender a los intereses jenerales, accediendo a las peticiones nada mas que cuando se justifiquen por una necesidad efectiva. Mucho mas parcos debemos mostrarnos en estos momentos, que aconsejan diferir todo aquello que admita postergacion.

Por lo dicho, desearia conocer los antecedentes que existan para creer que se necesitan oficinas en Calera, Rio Claro en Talca, Longaví, Concepcion (segunda oficina proyectada), Galvarino, Loncoche, Reñihue, Quenchi, Melinka i Chau-linec.

Respecto de Concepcion, parece que no se necesitan dos oficinas.

La ciudad no es tan grande, i bastaria talvez con agregar un escribiente a la oficina actual.

Yo, desde luego, declaro que me atenderé en esta materia a las informaciones que nos pueda procurar el señor Ministro de Justicia.

El señor AMUNATEGUI (Ministro de Justicia).—No tuve ocasion de asistir a las sesiones de la Comision Mista sino cuando se terminaba la discusion del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública, pero por las actas de esa Comision se vé que les indicaciones a que se refiere el honorable Senador, señor Figueroa, han sido hechas por los Senadores i Diputados.

La circunstancia de que no haya sido mi antecesor quien propuso estos ítem, está manifestando que el Gobierno no tenia antecedentes que le aconsejaran proponerlos.

Por mi parte, señor Presidente, no he tenido tiempo de imponerme de las necesidades del servicio en esos puntos.

El señor MATTE PEREZ (vice-Presidente).—De las actas de la Comision Mista aparece que, segun lo manifestó el señor Ministro en la Comision, dos de estas circunscripciones que se crean obedecen a la lei que creó el departamento de Llaima.

La oficina de Lonquimai fué creada a solicitud de los vecinos de la localidad, amparada por el señor Ministro, en la Comision Mista.

Estas tres circunscripciones, pues, han sido pedidas por el señor Ministro.

El señor SILVA URETA.—No he asistido a la Comision Mista cuando se trató de esta partida, de modo, que no sé quien ha hecho indicacion para que se establezca una oficina del Registro Civil en la Calera.

Por el conocimiento que tengo de la localidad, que cuenta con una poblacion de seis a ocho mil habitantes, encuentro muy justificada esta indicacion.

Si yo fuera Ministro, señor Presidente, propondria el establecimiento de una oficina de Registro Civil en cada subdelegacion, porque de otra manera el pais se va a llenar de hijos naturales, ya que los pobres no inscriben el nacimiento de sus hijos, por no hacer los gastos que demanda un viaje a las localidades donde existen oficinas de Registro Civil.

Es necesario dar al público las facili-

dades necesarias para que cumpla con las obligaciones que se le imponen.

La Calera es una poblacion importante, centro de una estensa zona muy poblada que se llama la Rinconada del Melon.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra.

El señor MATTEPEREZ (vice-Pre-

sidente).—Habiendo llegado la hora, quedará con la palabra Su Señoría para la sesion próxima.

Se levanta la sesion

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA
Jefe de la Redaccion.